

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 30 rs. trimestre.—En Ultramar: 30 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administración, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Oramendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en 30 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administración sólo responde del recibo de los que le envíen en carta certificada.

PARTE EXTRANJERA.

La noticia telegráfica que ayer nos participaba las resoluciones adoptadas en Polonia contra varias órdenes monásticas, demuestra que el Gobierno ruso prosigue desarrollando el bárbaro sistema que él llama de asimilación, y con el cual aspira a destruir, no sólo la nacionalidad polaca, sino también la fe de aquel pueblo. Auxiliada poderosamente está hoy Rusia por las circunstancias, que le presentan por un lado el ejemplo de un Gobierno tan liberal y civilizado como el piemontés, tratándose a las órdenes religiosas de más impía y vandálica manera que ella, y por otro lado la libran de las observaciones que, conforme a su política tradicional, le dirigiría Austria si los manejos de la revolución no obligaran a esta Potencia a separar la vista de lo que en Polonia sucede, para fijarla en los preparativos revolucionarios en los Principados danubianos, Hungría y Venecia. El Gobierno de San Petersburgo se aprovecha de todo esto, y con el pretexto de la insurrección pasada, destruye hoy gran parte de los conventos católicos de Polonia, y espera sin duda para destruir la parte de ellos que hoy deja, a anuncios ciertos que él invente de otra insurrección nueva.

Cuanto, viendo a Rusia colocarse ahora al lado de las que, con relación a los tiempos que corren, pueden ser calificadas de Potencias conservadoras, supongan que aquel Imperio ha de contribuir a la defensa de los verdaderos intereses de Europa, deben fijar detenidamente su atención en las iniquidades que están cometiendo los rusos en Polonia, para evitarse si quiera ver mañana desmentidas sus esperanzas de un modo muy doloroso.

Rusia hoy prestará apoyo a Austria y por consiguiente a los intereses conservadores con Austria ligados, porque los incendios de varias poblaciones rusas y los ejemplos recientes de insubordinación en sus tropas, le advierten de la existencia de activos agentes revolucionarios en el Imperio; pero si mañana vey extinguido este peligro, Rusia volverá todas sus fuerzas contra Austria y aquellos intereses, porque ambas cosas se oponen al desarrollo de los anticatólicos y dominadores proyectos de la política tradicional moscovita.

Tan conforme parece que están los Gobiernos de Prusia y Austria en echar de los Ducados a las tropas federales, como que, según dice un telegrama de la Agencia Havas, Prusia ha dirigido una nota conminatoria para aquel efecto a los Gabinetes de Hannover y Dresde, y según otro telegrama de la Agencia Peninsular, que en este momento recibimos, ha sido Austria quien ha pedido a los expresados Gobiernos que los contingentes federales evacuen el Holstein. Añade este último telegrama, que se teme opondan los federales resistencia física a estas combinaciones austro-prusianas; pero con perdón del telegrafista nos permitimos nosotros opinar, que por este motivo no ha de llegar en Alemania la sangre al río.

Crazarán indudablemente algunos Gobiernos chicos y los dos grandes de la Confederación notas y contra notas sobre sí los contingentes hannoveriano y sajón, deben ó no salir de los Ducados; pero saldrán al cabo, en primer lugar porque no son todos ni aun la mayor parte de los Estados secundarios quienes se opondrán a Prusia y Austria, y en segundo, porque allí como en todas partes en igualdad de circunstancias los más pueden siempre más que los menos.

Como medidas de prevision, la Gaceta del Norte, órgano oficioso del Gobierno prusiano, ha publicado una nota amenazadora, y dicho Gobierno ha enviado orden de detenerse en su marcha a las tropas que regresaban de los Ducados, ha concentrado en Westfalia y Berlin las divisiones que habían llegado a Prusia y no ha relevado al Principe Federico Carlos del mando en jefe del ejército expedicionario.

Por enfermedad del Principe de Lieja y oposicion al Gobierno de los parciales de este senador, que siempre ha figurado entre la gente liberal de Bélgica, quedó empatada el día 24 la

votacion con que debía decidir el Senado belga si habia de despojarse a la universidad de Lovaina de los bienes que posee hace muchos años en virtud de donativos de algunos países extranjeros, y entre los cuales se cuentan Escocia, Irlanda, Hannover y otros. Ducho, sin embargo, el ministerio actual en prácticas parlamentarias, y, como de la familia, muy conocedor de las razones que convencen indefectiblemente a los liberales, se ha arreglado para hacer que dos senadores se abstuvieran de votar la segunda vez que se puso a la orden del día aquel despojo, y á consecuencia el Senado belga por mayoría de dos votos declaró el día 23 del corriente que son amortizables todos los bienes de la universidad católica de Lovaina.

Conocido el artículo oficial que ayer trasladamos de la Gaceta de Venecia, tiene su valor el siguiente párrafo de el Centinela de Brescia:

«El hermano del Emperador, general de artillería, ha llegado á Udine con un numeroso séquito de oficiales, y ha hecho enarbolarse la bandera amarilla y negra sobre las torres del castillo. Todo era fiesta entre las tropas de la guarnición. Después de la comida, el archiduque marchó a visitar toda la region ocupada por el ejército, al que ha revistado en varios puntos, arengándole en la perspectiva de una guerra no muy lejana.»

Unase á todo esto lo que ayer nos dijo el telégrafo, respecto á armamentos en Austria, y se comprenderá porque, aun cuando El Monitor diga, como supone que dirá un telegrama de Paris, que el Gobierno francés dejará reducido su ejército á cien mil hombres, debe tomarse como una broma el dicho de El Monitor.

TELEGRAMAS.

BERLIN, 28. Se han enviado plenipotenciarios extraordinarios á Dresde y á Hannover, pidiendo la evacuacion del Holstein.

PARIS, 29. Ha circulado el rumor de que el Monitor no tardará en publicar un decreto imperial, en virtud del cual el contingente actual del ejército quedará reducido á 100,000 hombres.

Este rumor ha influido favorablemente en la Bolsa y los valores han quedado firmes.

LIVERPOOL, 29. Las últimas noticias de New-York persisten en asegurar que el presidente Lincoln ha resuelto presentar á los Estados del Sur serias proposiciones en favor de la conclusion de la paz.

PARIS, 28. Hoy al terminar la cotizacion en la Bolsa, quedaron los fondos á los precios siguientes:

- 3 por 100 franc. 65-05.
- 4 1/2 franc. 93-00.
- Ferro-carril de Sevilla á Cádiz, 295.
- Mobiliario franc. 890.
- Credito territorial franc. 1,205.
- Ferro-carril de Zaragoza, 411.
- Idem del Norte, 370.
- Mobiliario español, 557.
- Ferro-carril portu. 275.

LONDRES, 28. Consolidados ingleses, 89 3/8.

AMSTERDAM. 3 por 100 español, 42 7/8. Diferido español, 41 0/0.

AMBERES. 3 por 100 interior español, 43 1/8. Diferido español, 40 1/8.

PARIS, 29. En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 43 1/2; el 3 exterior, á 00 0/0; la diferida, á 41 1/4; la amortizable, á 00 0/0; el 3 por 100 franc. á 65-20; y el 4 1/2, á 92-60.

LONDRES, 29. Los consolidados ingleses quedaban de 89 3/4 á 4/2.

En Grecia continúan gozando las dichas revolucionarias y el joven D. Jorge continúa esforzándose por desempeñar lo mejor que puede su papel de Rey aquilado. De la una y de lo otro da noticias la siguiente carta:

«ATENAS, 18 de Noviembre. Remité á Vds. hoy el segundo mensaje del Rey Jorge á la Asamblea nacional, que se diferencia mucho en el estilo del primero. Tanto como aquel era duro este suave: el primero ordenaba, el segundo ruega. La Asamblea, y hasta la oposicion misma, se habia apresurado á satisfacer los deseos del Rey, terminando la Constitución en el plazo fijado por el mensaje, considerándose lo que en él se decía respecto al caso en que la Asamblea no hubiese acabado su tarea, como una voluntad expresa del Rey de disolver la Cámara para fin de Octubre.

Así es que se ha extrañado mucho que el Rey mismo por otro mensaje haya prolongado la existencia de la Constituyente por quince dias más, siendo de advertir que en el primer mensaje decía el Rey del modo más perentorio que la Asamblea paralizaba al Gobierno y era un obstáculo para el bienestar de la nacion, y ahora se la quiere retener á pesar suyo. Los othonistas sacan partido de esta contradiccion. Hay todavía más: la Constitución es realmente demasiado democrática: uno de sus artículos permite su revision dentro de dos años y da facultad á la primera Cámara de diputados para revisar el artículo

relativo á la organizacion del Consejo de Estado. Pues ahora bien: el Rey en su segundo mensaje expresa el deseo de que se prolongue más el plazo fijado para la revision. ¿Y se quiere saber por qué? Para que no se toque al Consejo de Estado.

Para que todo sea irregular, el mensaje del Rey á la Asamblea ha sido impreso y publicado por el diario del Gobierno 48 horas antes de ser enviado á la Asamblea.

El ministerio continúa en pleno desacuerdo: se espera, no obstante, que se sostenga hasta la separacion de la Asamblea. Decididamente M. Cumuduri, que era el hombre mimado de la corte, ha llegado á ser ahora su pesadilla, y aquel ministro se pasará á la oposicion con sus 30 amigos inmediatamente que salga del Gabinete.

Los ánimos están excitados principalmente con el consejero del Rey, Mr. de Sponeck. Creo que este hombre de Estado ha emprendido, en efecto, mal camino. Si esto se llevara á él sólo á Copenhague, del mal el menos, pero se me figura que está comprometiendo la dinastía. Mr. de Sponeck ha rechazado á todos los hombres influyentes de las provincias, anima á los jónos y á los fanáticos, y su política no puede menos de sufrir un descalabro, sobre todo en las próximas elecciones.

Es casi indudable que la primera Cámara de diputados que se reuna en Atenas será muy democrática, y como se ha echado fuera el Senado, el conde de Sponeck se hallará en grande apuro. Si el Rey sabe separarse de él á tiempo, se podrán evitar complicaciones.

El partido othonista aumenta de dia en dia. Todo el mundo está desengañado de las esperanzas que habia hecho nacer la revolucion y echa de menos al Principe á quien lanzó el pueblo en un momento de ira.

Me dicen que la Guardia nacional en masa vá á protestar y que tal vez ella misma lleve aunque sin armas la protesta al Rey. Invitados los oficiales de aquel cuerpo por el Gobierno á presentar tres candidatos para que el Rey elija uno para comandante de la milicia ciudadana, se reunieron hace más de dos meses y nombraron los tres candidatos.

El Rey no se ha expresado todavía acerca de su eleccion: los oficiales se rennieron y pidieron presentarse al Rey para rogarle que les diese por jefe uno de sus tres candidatos. El Rey no los ha recibido.

Véase ahora el segundo mensaje del Rey á la Asamblea nacional:

«Señor presidente: Al devolver á la Asamblea nacional la Constitución que ha votado y que me ha enviado por una comision, le manifiesto mi satisfaccion por la solicitud con que ha atendido á la pronta redaccion de sus trabajos constitutivos.

Acepto la Constitución, la firmaré y prestaré el juramento que en ella se contiene.

Habiéndome informado mis ministros de que han sido sometidas á la Asamblea nacional proposiciones para atender á la mejor satisfaccion de las necesidades del Estado hasta la convocacion de la Cámara de diputados y una ley electoral, he fijado á petición suya, el 15 de Noviembre para firmar la Constitución y prestar el juramento.

Debo, no obstante, llamar la atencion de la Asamblea sobre dos artículos de la Constitución. Observaciones presentadas á mi Gobierno han llamado su atencion sobre el art. 2.º de la Constitución, que determina que los Sacerdotes de la Religion católica deben ser súbditos griegos.

Ruego á la Asamblea que revise esta disposicion, no con el objeto de violar los derechos del Estado, sino con el de facilitar los actos del poder ejecutivo que tendiesen á apoyar aquellos derechos, en tanto que no sean restringidos por obligaciones internacionales.

Persuadido de que la revision de la Constitución debe ser fruto de la experiencia y de la conciencia pública, lo cual exige tiempo para que ese trabajo sea hecho con tranquilidad y sin obstáculos, dejo al patriotismo de la Asamblea la eleccion del medio de revision que su sabiduría pueda hallar más práctico y conveniente para el bien de la nacion.

Disposto á consagrar para siempre todos mis esfuerzos al servicio de nuestra amada patria, y deseando que la nueva Constitución, por los actos sinceros y sábios de los poderes que ella constituye, contribuya al bienestar general, envío mis felicitaciones á la Asamblea.—Jorge.—(Siguen las firmas de los ministros.)—Atenas, 31 de Octubre (estilo antiguo) de 1864.»

Las observaciones presentadas al Gobierno relativamente al art. 2.º de la Constitución y de que habla el mensaje, lo han sido por el Gobierno francès en una nota que pasó al de Atenas sobre la disposicion contenida en el citado artículo.

En carta de Turin que publica un periódico tan italianismo como Las Novedades, leemos lo que sigue: «El Intercional de Londres declara que sabe de buena tinta que el discurso pronunciado en Turin por el marqués de Pépoli se redactó durante su permanencia en Paris y que el Principe Napoleon puso en él la mano.

Nunca habia llegado nuestro régimen representativo á tal grado de tension como en estos últimos dias. Una sesión de quince horas, votaciones de leyes al vapor, centenares de millones autorizados en impuestos y en ventas de bienes nacionales... La mejor ha sido la declaracion del ministro de Hacienda sobre la obligacion de votar sin debate y en el mismo dia sus peticiones, amenazando con que de lo contrario dimisionaria todo el Gabinete y se daría lugar á una crisis ministerial y á la bancarrota, porque es preciso buscar 200.000.000 de aquí á fin de año para hacer frente á los compromisos.

El ministro Sella pide nada menos que el pago del

impuesto de 1865 en los cuarenta dias que quedan del año de 1864.

Ademas del despilfarro de la Hacienda que reina, parte por sustracciones fraudulentas, pero parte también, y la más considerable, por la prisa en colocarse al lado de las grandes Potencias en punto á gastos insensatos, ha habido cierta acumulacion de enojosas circunstancias.

Así, la casa de Rothschild, que habia ofrecido comprar las vías férreas del Estado en doscientos millones, ha suspendido toda negociacion en cuanto recibió la noticia de que la capital iba á ser trasladada. Las principales vías son las de Génova y Bolonia á Turin. Como Turin pierde su importancia excepcional, el movimiento de atraccion vá á disminuirse y los ingresos serán menos. De ahí el que los señores Rothschild se decidiesen á esperar el resultado de los debates en el Parlamento para hacer ofertas modificadas; de suerte que los doscientos millones no entran en caja.

Otro contratiempo. Varias sociedades financieras habian ofrecido cien millones por los bienes nacionales; pero la crisis rentística que ha habido en las principales plazas de comercio de Europa ha hecho retirarse los capitales extranjeros. El ministro de Hacienda se la dirigido á los capitales italianos. Desde el fiasco del banquero de Liorna, Bastoggi, los capitales italianos van de mal en peor. El Crédito mobiliario no ha podido ofrecer más que cuarenta millones por lo que vale ciento, y ha habido que aceptarlos. Estas dos decepciones equivalen á la pérdida de doscientos sesenta millones, cuando más falta de dinero tenia el Estado.

Aunque el general Lamarmora envia tropas á la frontera para detener á los voluntarios de Garibaldi que marchan al Frioul, los meetings son cada vez más frecuentes, y los votos en favor de la insurreccion más generales.

El meeting de Génova ha producido una suma considerable. Lo presidió el democrata Friscia y reinó en él grande entusiasmo. Habló el teniente de Mazzini, Savi, sucediéndole en el uso de la palabra Corte, oficial de Garibaldi; luego Carbonelli y otros cuatro republicanos genoveses.

Se ha organizado una comision para recoger fondos. El meeting que debia celebrarse en Parma no ha podido tener lugar á causa de las prisiones hechas entre los que lo promovieron, por habérselos encontrado objetos prohibidos.

Tampoco llegó á realizarse el de Milan, aplazándose para el domingo próximo, pues el diputado Boni, presidente, envió un parte telegráfico anunciando encontrarse enfermo.

Nápoles, donde florece el garibaldismo, se propone celebrar un nuevo meeting en el jardín de invierno, lisonjeándose de que Garibaldi irá á presidirlo.

Las últimas noticias recibidas de América alcanzan hasta el 16 de Noviembre, y por lo que revelan parece que, contra lo que se esperaba, en los ocho dias siguientes á la publicacion del escrutinio no habia habido ningun desórden, y si bien cierta parte de la prensa norteamericana considera la reeleccion de Lincoln como una declaracion de que la guerra seguirá durante otros cuatro años, continúan manifestándose en muchas partes tendencias pacíficas.

Bajo el punto de vista militar no son muy satisfactorias para el Norte las últimas noticias. A pesar de lo avanzado de la estacion, prosiguen las operaciones sobre un triple teatro. Por tercera vez el ejército confederado de Shenandoah, que tantas veces han destruido, derrotado y aniquilado, vuelve á la carga y obliga al general federal Sheridan, llamado á sustituir á McClellan, á encerrarse en Winchester, á 40 kilómetros del Potomac.

También parece que Lee está resuelto á tomar la ofensiva; por segunda vez en poco tiempo ha atacado las líneas de Grant, pero ha sido rechazado. El silencio del ministro del Norte, M. Stanton, tan optimista de ordinario, da motivos para creer que se trataba, más bien de romper las líneas federales, que de reconocerlas, y que Lee se ha retirado de esta expedicion, con cierto número de prisioneros, como sucedió en su tentativa de 30 de Octubre.

En Georgia y el Tennessee van muy mal los asuntos del Norte. Respecto á su general en jefe, Sherman, circulan las noticias más contradictorias. Unos le suponian marchando hacia Montgomery y Mobilia, mientras decian otros que el movimiento que le atribuía el Gobierno, no tenia más objeto que paliar á los ojos del público el hecho desagradable del abandono de Atlanta. Añaden estos últimos, que Sherman se ha replegado hacia el Norte de Middleson y que el cuerpo de ejército de Early, está en marcha para atacarle por el flanco.

Mientras tanto los confederados, no contentos con ocupar la línea de comunicacion de Sherman usan de ella á su placer en el Tennessee, cuyo voto electoral no por eso dejará de aprovechar mister Lincoln, como constitucionally que para él es.

Segun las noticias recibidas del Sur, el Congreso de Richmond se habia opuesto al armamento de los esclavos.

El asunto de la Florida preocupaba mucho á las últimas fechas á la prensa de Nueva-York. Su lenguaje ha de causar dolorosa decepcion á los periódicos ingleses y francèses, que en su entusiasmo por el Norte, se habian apresurado á escusar la conducta del comandante del Wachussets.

Mientras que el Siecle y la Opinion Nationale se manifestaban más partidarios del Norte que el Gobierno de Washington, se ha visto que el mismo embajador de Mr. Lincoln en la corte del Brasil desaprobaba la conducta del cónsul de los Estados-Unidos y del comandante del Wachussets.

Todos los periódicos federales apoyan las observaciones de Mr. Webb, echando como él toda la responsabilidad sobre el oficial que con su excesivo celo ha comprometido á su Gobierno, y declaran vergonzosa la manera como se ha efectuado la captura de la Florida; no citamos aquí los periódicos de oposicion. El Times de Nueva-York, que tiene por director á un aspirante al puesto de embajador de Washington en Paris, no vacila en declarar que la captura del buque confederado en el puerto Bahía, es un acto flagrante de ilegalidad, por el cual deben los Estados-Unidos una reparacion al Brasil.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 30 DE NOVIEMBRE DE 1864.

Decia anoche El Gobierno, y lo decia con muchísima razon, que lo que la prensa revolucionaria ha hecho durante un mes, no tiene precedente ni ejemplar en época alguna de nuestra historia política.—«Esa prensa, añade, ha conseguido que la cuestion salga de la esfera en que se agitan las cuestiones de partido para entrar en la esfera y tomar el carácter de una verdadera y alta cuestion social; esa prensa ha conseguido que la inmensa mayoría de los españoles, para quien son objeto de ardoroso culto la unidad católica, la dinastía, el Trono y las instituciones, se muestre espantada y afligida á vista de unas predicaciones que atacan los cimientos de la sociedad, á vista de una cruzada que tiene por fin último guerra y exterminio á todo lo existente.»

Está muy bien; pero, ¿á quién se debe la existencia de ese periodo histórico que no tiene precedente ni ejemplar en nuestra historia? ¿Quién ha hecho que la cuestion tome el carácter de verdadera y alta cuestion social, y que se haya mostrado espantada y afligida la inmensa mayoría de los españoles? ¿No tenia el ministerio medios para defender la Religion, la unidad católica, la dinastía, el Trono, la persona de nuestra Reina y las instituciones? ¿No tenia una ley votada en Cortes? ¿No está vigente? Pues si no carecía de medios, si no le faltaban leyes, ¿por qué no hizo uso de ellas? ¿No ha jurado guardarlas y hacerlas guardar? ¿Por qué ha prescindido de esas leyes?

Ha sido necesario que la inmensa mayoría de los españoles se mostrara espantada y afligida á vista de unas predicaciones que atacan los cimientos de la sociedad, para que el Gobierno se acordase de que existia una ley de imprenta y un código penal con cuya aplicacion cesaba ese periodo histórico de desenfreno y libertinaje, que no tiene precedente ni ejemplar en época alguna de nuestra historia política, tan fundada en libertinajes y desenfrenos?

En nuestras leyes se castiga el robo, se castiga el asesinato: pues bien, supongamos por un momento que hubiese Gobiernos que diesen á los fiscales y jueces ordinarios:—«haced la vista gorda sobre estos delitos: no persigais estos crímenes; dejad que la gente robe y mate como le dé la gana (frase de El Contemporáneo, aplicada á los delincuentes de la imprenta); supongamos que hubiera jueces y fiscales que se prestaran á servir de instrumento á las inicuas miras de tal Gobierno, ¿qué sucedería? Que España entera se veria inundada de robos y asesinatos; y los asesinos y ladrones habrian conseguido que la inmensa mayoría de los españoles, para quien son objeto de ardoroso amor su propia vida y hacienda, se mostrara espantada y afligida á vista de unos crímenes que atacan los cimientos de la sociedad, á vista de una cruzada que tiene por fin último guerra y exterminio á todo lo existente.

¿Contra quién se dirigiría el clamor de la inmensa mayoría de los españoles? ¿Contra los ladrones y asesinos? No. ¿Qué han de hacer estos sino robar y matar? Los gritos de espanto y afliccion se elevarian contra el Gobierno que habia permitido el robo y el asesinato.

En este caso estamos. Hay una ley destinada á reprimir los delitos contra la Religion, la monarquía, la dinastía y la augusta persona de su majestad: hay un juez de imprenta que castiga estos delitos, y un fiscal que denuncia y acusa á los delincuentes. En ese periodo de un mes, que no tiene precedente ni ejemplar en época alguna de nuestra historia política, España se ha visto espantada y afligida con la perpetracion de crímenes que atacan los cimientos de la sociedad; ¿por qué no se han denunciado ni juzgado? Porque el juez y el fiscal han faltado á su deber; y el sentido comun dicta que al cometer esta falta, han obedecido órdenes superiores.

Luego el verdadero responsable de sus actos es el Gobierno: luego los gritos de espanto y afliccion de la inmensa mayoría de los españoles á vista de unas predicaciones que atacan los cimientos de la sociedad, á vista de una cruzada que tiene por fin último guerra y exterminio

á todo lo existente, no se dirigen sólo contra los periódicos, sino principalmente contra el Gobierno.

¿Qué han de hacer los ladrones sino robar? ¿Qué han de hacer los asesinos sino matar? ¿Qué han de hacer los periódicos revolucionarios sino prelicar la revolución? ¿Existen periódicos enemigos de la Religión católica? Si: el mismo Gobierno nos lo está diciendo todos los días. ¿Qué ha de hacer un periódico anti-católico, dejado en plena libertad de decir cuanto le dé la gana, sino combatir las verdaderas creencias? ¿Sabía el Sr. Gonzalez Brabo que existían esos periódicos? Si. Luego sabía el Sr. Gonzalez Brabo que esos periódicos habían de combatir al Catolicismo, una vez levantada la mano de las leyes para que dijese cuanto les diese la gana.

¿Existen periódicos anti-monárquicos? Si. ¿Y qué han de hacer esos periódicos sino combatir la Monarquía? ¿Tenemos periódicos anti-náuticos? Si. Y con amplia licencia, ¿qué han de hacer esos periódicos sino combatir la dinastía? Luego el verdadero responsable de esas difamaciones y calumnias, de esos ataques á la dinastía, á la Monarquía, á la Religión, es el Gobierno, es el Sr. Gonzalez Brabo.

Ahora quiere el Gobierno, dice el periódico de este nombre, quiere á todo trance que la ley se cumpla; que no se ataque lo que es inatacable; que no se traiga al terreno de la controversia lo que es radical, inmovible, de esencia en la nacionalidad española. ¿Magnífico propósito! Pero esto que quiere ahora, ¿por qué no lo ha querido hace un mes? Es más; un Gobierno que durante un mes ha tenido la ley de imprenta bajo la suela de sus botas, ¿tiene fuerza moral bastante para cumplir y hacer cumplir esa ley que ha pisoteado?

Todavía más: el Sr. Gonzalez Brabo, aunque ministro de la Gobernación á cuyo cargo corre el departamento de imprentas, no es el único responsable de los enormes crímenes que por medio de la imprenta se han cometido: lo son todos los ministros, desde el presidente del Consejo hasta el ministro de Marina.

Y si no vamos á la prueba. Si el ministro de Gracia y Justicia hubiese cerrado los tribunales y sellado los Códigos para permitir durante un mes el robo, el incendio y el asesinato, no serian cómplices suyos todos sus compañeros de Gobierno que hubiesen permanecido á su lado? Y qué, ¿es por ventura menos grave dar amplia licencia para atacar la Religión, la Monarquía, la dinastía y la persona de nuestra Reina, que otorgar permiso para atacar la vida y hacienda de los españoles?

Más aun: la responsabilidad de un hecho tan atroz que no tiene precedente ni ejemplo en época alguna de nuestra historia política, alcanza por idénticas razones á todos cuantos durante ese horrible periodo de tiempo han defendido al Gobierno sea con su palabra, sea con su pluma, sea con su influencia.

Esta es la verdad; como es la verdad igualmente que no estamos ya en épocas de debilidades ni de transacciones.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

No adelantamos un paso en nuestra polémica con La Discusion, pues este diario sigue obstinado en que hayamos de examinar el derecho de reunion sin referirle á ninguno de los fines en que se termina. Prescindamos de si la cosa es posible; pero evidentemente es inútil, porque por mucho que La Discusion especule acerca de la esencia del tal derecho; por mucho que quiera abstraerle del fin á que se proporciona, en cuanto trate de deducir alguna consecuencia práctica, irremediablemente se le ofrecerá ese fin como término último de sus deducciones.

Y hémos aquí forzosamente de nuevo en el principio de la polémica. Para que esta fuese fructuosa, habria de examinar la naturaleza y condiciones de los fines con que el hombre posee ese derecho de reunion; y esto es cabalmente lo que La Discusion esquiva ó dilata sin necesidad ni conveniencia.

Que el medio sea esencialmente distinto del fin, ni lo hemos negado nosotros ni podiamos negarlo; al contrario, lo hemos afirmado implícitamente en el hecho de fundar toda nuestra argumentación en la relacion íntima de esos dos términos; pues claro está que sólo entre términos esencialmente distintos cabe hallar relacion, como quiera que para que una cosa se refiera á otra, lo primero que se supone es que en ellas no hay identidad absoluta: la identidad absoluta excluye necesariamente toda relacion, cabalmente porque excluye toda distincion.

Pero, ¿qué provecho puede sacarse de todas estas impertinentes abstracciones para el negocio que nos ocupa? ¿Qué necesidad tenemos de fatigar á nuestros lectores con esta balumba pedantesca? Lo único que á ellos importa saber y á nosotros dilucidar, es si el derecho de reunion tiene un valor real, de tal manera absoluto, de tal manera imprescriptible que en ningún lugar, ni tiempo, ni caso se pueda privar al hombre de ejercerle sin cometer un atentado.

Pues bien; esto único que importa dilucidar lo resolvemos nosotros negativamente con un razonamiento que La Discusion no ha rebatido. El derecho de reunion, hemos dicho, es en el hombre, como todos los derechos (y como to-

das las propiedades y condiciones, pudiéramos añadir, de su naturaleza racional), uno de tantos medios como tiene para cumplir sus fines propios; y por consiguiente, es de todo punto imposible apreciar el valor real de ese medio sin referirle á alguno de los fines en que se termina. Por eso, desentendiéndonos de abstracciones, que no hacen al caso, sobre la esencia íntima de ese derecho, nos hemos ido desde luego á considerarle, no como es en su entidad lógica ó metafísica, sino como es en su realidad práctica, es decir, como uno de los medios que el hombre tiene para cumplir sus fines. Y por eso á la pregunta—tema de la polémica presente—«¿qué es el derecho de reunion?»—hemos respondido:—«Cuando se le ejerce para el bien, es uno de tantos derechos como tiene el hombre; pero cuando se le ejerce para el mal, deja de ser tal derecho, porque el mal nace y vive sin derechos.»

¿Qué responde á esto La Discusion?—Pues nos responde alegando en contra de nosotros un argumento de sentido comun, que prueba exacta y precisamente lo contrario de lo que ella quiere probar.—«Si fuera cierto, dice, que los medios no pueden ser estimados sino con relacion al fin en que se terminan, seria falso lo que todo el mundo tiene por verdadero, á saber: que el fin no justifica los medios.»—Y nosotros replicamos:—«¿Qué significa este axioma? ¿Qué significa el decir que un medio no es en sí justo porque lo sea el fin á que se encamina?—Pues significa cabalmente que el medio no tiene en sí más ni menos valor que el del fin á que se refiere; ó de otro modo, que los medios no pueden ser estimados sino con relacion al fin en que se terminan. ¿Cómo, pues, ha de ser argumento contra esta proposicion nuestra el mismo axioma que la establece y confirma?»

Cuando yo ejecuto el acto, bueno en sí, de dar limosna á un pobre, pero lo hago con el fin de ganarle para que me ayude en una mala obra, ¿qué ha pasado? Pues ha pasado el que ese acto, bueno en sí, se ha convertido en malo desde que yo le he empleado como medio para un fin malo. ¿Y cuál es el principio universal y absoluto que informa la sustancia de este hecho particular y concreto? Pues es justamente el principio nuestro que La Discusion combate, á saber: que los medios no pueden ser estimados sino con relacion á los fines.

Cuando yo ejecuto el acto, perversísimo en sí, de blasfemar, con objeto, por ejemplo, de hacerme simpático á un impio de quien me propongo hacer un hombre piadoso, ¿qué ha pasado? Pues ha pasado que he roto absolutamente la necesaria relacion y proporcion que debe haber entre los medios y los fines; ó de otro modo, que he ejecutado como medio de hacer piadoso á un hombre, un acto que no puede ser empleado sino como medio para hacerle impio; ó lo que es igual, que he empleado un medio absolutamente desproporcionado al fin en que yo he querido que se termine.

¿Y qué prueban estos ejemplos sino la verdad de la proposicion asentada por nosotros, á saber: que el medio, en cuanto medio, no puede ser valorado sino en relacion á su fin respectivo; ó lo que es igual, que el medio, bueno en sí, pero referido á un fin malo, se hace malo; y que el medio malo en sí, aunque se refiera á un fin bueno, es absurdo, porque es contrario á la naturaleza del fin á que se refiere? Es decir que el medio, considerado como medio, no tiene otro valor que el de su congruencia al fin; y por consiguiente, que ni para un fin bueno se puede emplear un medio malo, ni para un fin malo se puede emplear un medio bueno, como quiera que aqui la contradiccion misma en los términos de la relacion destruye de hecho toda relacion.

Pues bien, la misma ley en cuya virtud no hay ni puede concebirse relacion entre un medio y un fin contradictorios; esa misma ley hace que no pueda dejar de haberla entre un medio y un fin congruentes. Y si de hecho no puede dejar de haber esta relacion entre el medio y el fin congruentes, es imposible considerarlos en su realidad de otro modo que bajo ese aspecto relativo. De donde se deduce, repítamoslo una vez más, que cuando quiera y como quiera que hayamos de considerar el derecho de reunion, desde el punto en que le consideramos como un medio de nuestra naturaleza racional para cumplir fines propios de la misma, lo procedente, lo fructuoso, lo práctico, es mirar ante todo á los fines para cuya realizacion es medio ese derecho.

Pero aqui nos sale ahora La Discusion con que este derecho—«lo proclama y defiende el partido democrático, no como medio, sino como fin.»—Esto es nuevo en la presente polémica, y tan nuevo como que es contrario á lo que la misma Discusion nos había dicho en su artículo del viernes último, en el cual, despues de reproducir nuestro aserto de que—«cuando quiera que los hombres se reúnen, con algun fin celebran su reunion, y por consiguiente, la reunion de los hombres no es en sí misma un fin sino un medio.»—añade:—«Estamos perfectamente de acuerdo.»

El citado artículo de La Discusion todo entero está fundado cabalmente en el supuesto de que el derecho de reunion es un medio;—por qué ahora salimos con que es un fin? ¿En qué quedamos, es fin ó es medio?—Sin resolver este punto no podemos continuar.

Mientras el diario socialista nos dice su opinion definitiva, permitamos seguir creyendo que hemos interpretado rectamente su proposicion sobre que—«los fines humanos no vienen á

nosotros de fuera, sino que nacen y se desenvuelven dentro de nuestra propia naturaleza racional.»—Cotejando las fórmulas del flamante filosofismo germánico y las notorias doctrinas racionalistas de La Discusion, hemos inferido que con esa frase proclama este diario aquella absoluta y soberana independencia de la razon y de la voluntad humanas que constituye el fondo comun de todos los sistemas racionalistas, y por consiguiente, que atribuyendo al ser humano caracteres inadmisibles en la criatura (pues quien dice criatura, dice ser dependiente), vuelca el fundamento y niega la esencia misma de las relaciones del hombre con Dios, relaciones cuyo primero y necesario punto de partida es la existencia de un Supremo Sér Creador del hombre.

La Discusion, sin embargo, nos acusa de haberla interpretado temerariamente, y con objeto de probárnoslo, ensaya una explicacion de aquella su fórmula, diciendo que lo que ha querido significar con la frase de que—«los fines humanos no vienen de fuera.»—es—«que los llevamos inherentes á nuestra naturaleza racional; que no provienen de la mera imposicion de un despota, ni del mero convenio ó pacto social; que dentro de nosotros mismos hemos de estudiarlos y comprenderlos, y que eso es lo que quiso decir San Agustin con su frase: in interiore hominis habitat veritas.»

Dejemos á San Agustin en paz, y no quiera La Discusion hacerle editor responsable de sus fórmulas germánicas. Lo que este diario ha dicho es que los fines humanos nacen dentro de nuestra propia naturaleza, y lo que nosotros hemos replicado es que no nacen dentro, sino al par de nuestra naturaleza. Lo que este diario dice ahora es que esos fines son inherentes á nuestra naturaleza, y que dentro de nosotros mismos y no fuera, hemos de estudiarlos y comprenderlos; y nosotros replicamos que es cierto lo primero, y falso lo segundo.

Falso; porque decir que sólo dentro de nosotros mismos y no fuera, hemos de estudiar y comprender todos los fines humanos, equivale á decir que jamás hemos de elevar nuestra mente á Dios, Soberano principio de quien nos vienen esos fines, sino que hemos de encerrarnos soberbiamente en nuestro yo para no salir nunca fuera de él á buscar y adorar su causa suprema ni su autor infinito: es decir, que hemos de poner nuestro yo como principio, causa y término de nuestro ser.

¿Es temeraria tambien esta interpretacion? Pues haga La Discusion lo que no ha hecho; y en vez de escaparse por la tangente, diciéndonos que—«ya vendrá tiempo para que dilucidemos estas cuestiones.»—diganos desde ahora lo que ha tenido muy buen cuidado de no decirnos; diganos desde ahora, sin ambages ni retenciones ni nebulosos neologismos, si profesa el dogma de un Dios personal, Sér subsistente, Sumo y Máximo, Unico Sér necesario, Creador, Hacedor, Legislador, Providencia y Juez del hombre.

Cuando La Discusion nos haya respondido terminante y satisfactoriamente á esta pregunta, en el acto la confesaremos con humildad y regocijo que son falsas, temerarias é injustas nuestras interpretaciones.

Esperando quedamos su respuesta para hacernos cargo de otros puntos de su último artículo.

GAIVINO TEJADO.

El reto no puede ser más claro. Oigalo el Gobierno:

«O el Gabinete tiene valor para llegar á los últimos límites de la reaccion suprimiendo los periódicos independientes, ó estos darán con él en tierra; no hay término medio. La circular no será bastante para acallar los clamores del país, ni para detener el movimiento de las ideas.»

«El respeto á ciertos principios es como la fe religiosa, que una vez perdida, no se recobra jamás. Conviénase de ello el ministerio, y ántes de poner en práctica preceptos inútiles, resignese á creer que esto natará á aquello.»

Estas palabras son el final de un artículo de La Democracia, periódico dirigido por el señor Castelar: ellas dan al ministerio la medida exacta de lo que debe hacer con periódicos y cátedras del género del periódico La Democracia y de todas las cátedras más ó menos castelarescas.

La cosa nos parece evidente: esto matará á aquello, si aquello no se anticipa á matar á esto.

Como La Discusion comprenderá, no estamos contruoidos nosotros de la madera de los que tienen miedo á ciertas palabrotas; por consiguiente es, cuando menos, inútil repetirnos á toda hora la cantinela de que—«desde que apareció en el estadio de la prensa El Pensamiento Español, no hace otra cosa que espíar, denunciar y calumniar á sus compañeros.»

Precisamente á eso hemos venido; no á calumniar, porque los periódicos á quienes espíamos y denunciamos son incalumniables, como quiera que es imposible atribuirles exceso que no hayan cometido con creces; pero hemos, si, venido á espíar y denunciar; á espíar las maniobras lentas y prudentes de los revolucionarios hábiles; á consignar las brutales confesiones de los revolucionarios cínicos; y á denunciar á esta nacion católica y monárquica todas los escándalos que, unas veces á pesar, y otras veces á favor de la legalidad vijente, está cometiendo el periodismo liberal contra la Religión y la monarquía.

Este deber le cumplimos, entre otros motivos, porque él constituye toda nuestra razon de ser, como quiera que no siendo nosotros ni autoridad para enseñar la verdad religiosa, ni Go-

bierno para mantener prácticamente el órden político, nuestro encargo tiene que reducirse á espíar y denunciar lo que se habla ó se obre contra el órden político y contra la verdad religiosa.

Pero ¿qué otra cosa hacen, bien que con fines opuestos, los periódicos tan tenaces en acusarnos de espías y delatores?—¿Hay, por ventura, diario más espíado y delatado que el nuestro, en sus doctrinas, en sus intenciones, en sus escritos y hasta en las personas de sus redactores? Cuando el demonio atiza el odio de nuestros adversarios para inspirarles insinuaciones malévolas, insultos procazes, amenazas sanguinarias, excitaciones de asesino, ¿no es por ventura El Pensamiento Español uno de los periódicos privilegiados?

Y esto que hacen los periódicos revolucionarios contra nuestro Dios y contra el órden de nuestra sociedad; esto que hacen arrojando el lodo más inmundito contra nuestras pobres personas, ¿no hemos de poder hacerlo nosotros en defensa del órden social, y eso no tocando á las personas sino cuando es absolutamente inevitable?

¿A qué viene, pues, esa algarabía injuriosa? A espíar y denunciar hemos venido todos: nuestra diferencia está en que unos espíamos y denunciamos por cuenta de la verdad y del bien, y otros espían y denuncian por cuenta de la mentira y del crimen.

Para que el ministerio vea que lo que es en sí absurdo y malo, suele ser tambien contrario al objeto mismo con que se proclama lo uno y se ejecuta lo otro, oiga cómo, lleno si, de ingratitud á la tolerancia del Gobierno, pero lleno tambien de razon hasta dejárselo de sobra, le juzga el periódico democrático El Pueblo: oiga y escarmentese:

«Desde que dicen que se conoce en España Gobierno representativo, no se había oido confesar á un ministro que durante dos meses ha querido faltar á la ley, no haciéndola guardar.»

«Esto estaba reservado para el Sr. Gonzalez Brabo, cuyo señor, en un país en que el sistema constitucional fue una verdad, seria inmediatamente juzgado como perjuro al jefe del Estado, por haber permitido vulnerar su existencia y su carácter, y como traidor al país á quien sirve, por no hacer cumplir sus leyes.»

Ya vamos descubriendo algo de lo que el Gobierno se propone hacer respecto de la cuestion de Santo Domingo.

El Contemporáneo de hoy escribe acerca del asunto un segundo artículo, que se termina con los párrafos siguientes:

«La opinion pública comienza ya á mirar con serio detenimiento una cuestion que tantos gastos, que tantos recursos va consumiéndose.»

«Ha llegado, por lo tanto, el caso de que el Gobierno, inspirándose en el sentimiento público, respetuoso y deferente sólo á los verdaderos y generales intereses del país, presente una solucion concluyente, ó tome una actitud definitiva, en que se tenga únicamente en cuenta la salud pública y el bien del Estado.»

La Correspondencia, adelantando más el discurso, dice rotundamente que—«el Gobierno tiene ya formada resolucion sobre lo que debe hacerse en Santo Domingo, y que, una vez aprobada por S. M., la someterá á la discusion y aprobacion de las Cortés.»

La Libertad, en fin, avanzando más, dice que—«segun sus noticias, se inclina el Gobierno á decidir el abandono de la isla, reteniendo tres puertos.»

En cuanto á los hechos que puedan motivar esta presunta resolucion del Gobierno, ya ayer dijimos sustancialmente lo principal: hoy no se sabe nada nuevo sino el estar confirmada por un telegrama fecho ayer en Southampton la noticia, no oficial sino recibida por conducto privado, de que el cabecilla dominicano Polanco había sido elegido presidente, despues de fusilar á los otros cabecillas que deseaban someterse.

Parece cierto ademas que la provincia de Seybo estaba insurreccionada.

Es decir, que se ha perdido toda la esperanza de terminar la insurreccion por medios pacíficos, y que ha llegado por consiguiente el caso supremo de la alternativa: ó agotar todos los recursos para dominar á los rebeldes, ó abandonar la empresa, procurando sacar de la situacion el mejor partido posible.

Nuestro consejo es que maduramente piense y lealmente diga al Gobierno si tiene por asequible lo primero; y que en caso negativo, arrostre valerosamente el árduo é ingrato empeño de hacer de la necesidad virtud.

Desgraciadamente, esta cuestion, que debiera no ser pasto de las pasiones políticas ni arma para los partidos, se envenenará de seguro por las pasiones de partido. Por lo que á nosotros toca, serenos é imparcialmente aguardamos las explicaciones del Gobierno para formar nuestra opinion, y sostenerla con lealtad.

Ayer se recibió el siguiente telegrama: «ROMA, 28.»

El Sr. Pacheco ha presentado á Su Santidad en audiencia privada sus cartas credenciales que le acreditan como embajador y ministro plenipotenciario de la reina de España cerca de la Santa Sede.

La recepcion solemne de la embajada tiene lugar, como es sabido, algunos días despues.

En la entrevista á que se refiere el anterior telegrama, Su Santidad dió las pruebas más inequívocas del cariño que Su Santidad profesa hacia nuestra Reina, hacia su augusta familia y á la nacion española.

Pío IX disfruta en el día excelente salud.

Segun parte telegráfica recibida ayer de Luگو, se había presentado en el punto del Barquero y en Vicedo, un vapor ingles que parecia

conducir contrabando de guerra y en el que vienen dos personas sospechosas.

Habia salido de aquella capital un capitán de carabineros con las fuerzas necesarias para operar en la costa de acuerdo con la Guardia civil de los puertos de Mondoñedo y Vivero, é impedir cualquier alijo que se intentase hacer.

Tenemos un placer en anunciar á nuestros lectores que, la sociedad hace poco tiempo fundada con el título de La Armonia, va prosperando de un modo notable, no sólo por el mérito de las lecciones que en ella se explican, y por el número de personas respetables que van formando parte de ella, sino tambien por la oposicion de ciertos periódicos, que la honra en gran manera. Antes de ayer y ayer explicaron respectivamente los señores Orti y D. Miguel Sanchez. El primero probó lo ridiculo de la filosofia de Krause que, conduciendo al absurdo, principia por rebelarse contra Dios para concluir rebelándose contra la razon y el sentido comun. D. Miguel Sanchez, con la erudicion que nadie puede poner en duda, rectificó el cargo vulgar que se hace á la Iglesia de pretender usurpar las atribuciones de los Gobiernos civiles; y de un modo admirable y elocuente deslizo los sofismas y patentizó la mala fe de los enemigos de la Santa Sede. Es una de las explicaciones más agradables que ha pronunciado en La Armonia, y que dejó al escogido concurso con deseo de oírle más largo rato en tan interesantes lecciones.

El correo de América ha traído de Londres noticias de las repúblicas hispano-americanas. El partido revolucionario y enemigo de España había sido vencido en el Ecuador. En cambio el Gobierno de Chile se ve cada día más arrastrado en su política, contraria á España, por las pasiones demagógicas. Todo el cuerpo consular extranjero, residente en Valparaiso, había protestado contra los decretos expedidos por el presidente de Chile, prohibiendo la exportacion de ciertos artículos, como el carbon de piedra, víveres y otros. Nuestro representante en Lima había formulado la más enérgica protesta, que de no satisfacerse llegaría hasta el rompimiento de las relaciones diplomáticas. En el Perú se ha formado un nuevo ministerio, presidido por el Sr. Allende, aunque no se sabe con exactitud cuál sea su significacion. Sin embargo, los aprestos que se hacian en el Callao para la defensa de este puerto parecian indicar que su mision no debía ser muy conciliadora y pacífica.

En las islas Chinchas no había novedad, y nuestra escuadra seguía perfectamente provista de todo lo necesario para sus operaciones. Habian llegado los refuerzos navales procedentes de España, y segun nuestros datos, en la semana próxima habrá arribado tambien á aquellas playas el general Pareja, á quien se supone investido de amplos poderes para la guerra como para la paz.

Hé aqui los telegramas recibidos anoche, en los que se contienen las anteriores noticias: «SOUTHAMPTON, 28.»

Ha llegado el correo de América. En Puerto-Rico el 11, y en la Habana el 12, no ocurrió novedad.

La escuadra de las Chinchas se hallaba en las mejores condiciones, y abastecida de víveres.

El ministerio peruano había caído, y se había formado otro presidido por el general Allende.

En Callao seguían los aprestos marítimos y las amenazas.

Chile se presenta cada vez más hostil á España.

Los consules de Valparaiso habrán protestado contra el decreto prohibiendo la extraccion del carbon.

En el Ecuador se había logrado sofocar la revolucion.

No hay noticias oficiales de Santo Domingo.

Por noticias particulares se sabe que el general Polanco se había sublevado y había sido elegido presidente.

SOUTHAMPTON, 28.

Las últimas noticias del Perú anuncian que el nuevo ministerio peruano no ha cambiado de política con respecto á España, declarando que considera la guerra necesaria para recobrar el territorio, y vengar las islas Chinchas, ocupadas por los españoles, y vengar los ultrajes hechos al pabellon nacional, hasta quedar desagraviado el honor del país á los ojos del mundo civilizado.

La república de Chile, considerando á España y al Perú como dos naciones beligerantes, insiste en declarar al carbon de piedra como contrabando de guerra.

Despues de las manifestaciones del nuevo Gobierno peruano, considérese el fundamento que tendrá la siguiente noticia que encontramos en una carta dirigida desde París á La Independencia belga: «No se sabe á punto fijo el giro que tomará el conflicto entre España y el Perú. Créese, sin embargo, en un arreglo amistoso, confirmando esta opinion el rumor cada día más acreditado de que el encargado de negocios de la república peruana ha recibido órden de transmitir al Gobierno imperial una peticion del general Pezet para la mediacion amistosa de Francia. Segun otra version, el jefe del Gobierno peruano ha propuesto á España someter la cuestion al arbitraje combinado de Francia é Inglaterra.»

A pesar de todo, no falta entre nosotros quien crea posible la venida á Madrid del señor Barreda, á intentar una conciliacion entre España y aquella desastrosa república.

Si á la se atreve, lo menos que debe hacer el Gobierno es procurar que entienda ha perdido el tiempo y el dinero invertidos en el viaje, ya que á nosotros no nos es dado tratar á los hombres, siquiera estén investidos con caracteres respetables, de la manera que suelen hacerlo sus cobardes compatriotas.

Leemos en La Discusion:

«Hemos oído decir que el infante D. Enrique de Borbon ha desaparecido de las Islas Canarias, y se sospecha si habrá tomado la direccion de Paris, animado, sin duda, por el deseo de conocer más de cerca á la Princesa Murat.»

¿Qué hay de cierto? Los órganos del Gobierno po-

drán decirnos si esta noticia tiene algún fundamento. «¡Lambert!... ¡Lambert! dijo La Democracia que había gritado S. A. desde el bote que lo llevó a bordo del vapor destinado á conducirle á Canarias. «¿Si yo habrá oído Lambert?»

Habiéndose dicho ayer que al abrirse las Cortes no habría discurso de la Corona, rectificó La Correspondencia esta noticia manifestando que habrá discurso, y discurso que no dejará ni el menor átomo de duda sobre la significación del Gabinete ni sobre sus proyectos políticos y administrativos para la gobernación del Estado.

S. M. la Reina regaló anteayer á cada uno de los ministros un retrato fotografiado, de gran tamaño, de su augusto hijo el serenísimo señor Príncipe D. Alfonso.

Con fecha 20 del actual escriben de Tánger lo siguiente sobre la llegada y recepción que ha tenido en Rabat el Sr. Merry, representante de España cerca del Emperador de Marruecos:

«Ya ha llegado á Rabat actual residencia del Emperador de Marruecos, el Sr. D. Francisco Merry y Colon, nuestro digno representante en esta. Tanto él como los individuos de la legación española que le acompañan, fueron recibidos por los altos dignatarios de S. M. scherifiana, con las muestras más cordiales de afecto, y demostrando siempre un empeño en captarse la voluntad de nuestros empleados.»

Uno de estos días debe hacer su presentación al Sultán nuestro entendido ministro residente, así como también los señores Diosdado, Rizzo (D. Salvador), Vidal, Estévez y Soriano, y uno de los sacerdotes pertenecientes á la misión en Marruecos.

No dudamos que de esta presentación resultarán grandes ventajas para España, particularmente para el comercio que de algún tiempo á esta parte estamos siguiendo con algunas poblaciones de Marruecos.

Ayer, en celebridad de los días de nuestra augusta Reina, se cantó en la iglesia católica de Tánger un solemne Te-Deum presidido por el simpático é ilustrado joven D. Pedro Ortiz de Zugarri, encargado interino de Negocios en Marruecos, y segundo secretario en nuestra legación. A este acto religioso asistieron todos los empleados españoles existentes en esta población.»

Dijo anoche La Epoca: «A pesar de la negativa de varios periódicos, nosotros insistimos en que todas las probabilidades están en favor del marques del Duero para la presidencia del Senado. Probable es también que un Prelado ilustre y el duque de Veragua sean los primeros vicepresidentes de la alta Cámara.»

Respecto del Congreso, todo es prematuro, pues aun cuando correspondía en una cuestión tan política como esta la iniciativa al Gabinete, este ha de desear resolverla de acuerdo con los deseos de los diputados de la nación. Tenemos más de un motivo para creer que la mayoría de estos no ha de salir de los tres nombres más probables á nuestros ojos, y que continúan siendo los señores Mon, Ríos y Rosas y Mayans. No es cierto que por ninguna fracción de la mayoría se hayan hecho hasta ahora exigencias en contrario sentido á los consejeros de la Corona.»

Y á su vez añade El Reino: «Hoy se ha hablado en los círculos políticos de las candidaturas que presentará al Gobierno para las presidencias de las Cámaras. Los conservadores-liberales exigen que el señor marques del Duero ocupe la del Senado, y el Sr. Mon ó el Sr. Mayans la del Congreso. Los moderados puros no quieren ni aceptar colores intermedios, e indican para la presidencia del Congreso al Sr. Moyano, y para la del Senado al señor marques de Vilama.»

La cuestión tiene trazas de convertirse en un gran elemento de discordia que ejercerá una influencia, acaso decisiva en las primeras votaciones de la Cámara popular.

Pero viene hoy La Correspondencia, y dice: «Nada, absolutamente nada ha resultado el Consejo de ministros sobre la s personas que debe proponer y apoyar á la presidencia del Congreso y del Senado. Es lo que podemos decir á los que un día y otro siguen echando á volar candidaturas.»

Sobre el estado actual de La Hacienda decían anoche lo siguiente El Reino y La Epoca: «Se nos dice que inopinadamente han surgido dificultades para el pago del semestre de la deuda, que ya se consideraba asegurado; creemos, sin embargo, que esas dificultades se vencerán á pesar del mal estado en que se encuentran todavía las transacciones mercantiles de la plaza.» (Retno)

«Parece que se ofrecen algunas dificultades para la realización del adelanto de 50 millones de francos que Mr. Pereyre había ofrecido al Tesoro español, sin duda bajo condiciones que esta no ha debido aceptar. A pesar de este contratiempo, se nos afirma que están aseguradas las graves atenciones que pesan sobre el Estado á fines de año. Esperamos también que la mejora que empieza á sentirse en los mercados extranjeros influirá probablemente en nuestra patria.» (Epoca)

Las Novedades consigna hoy la siguiente aclaración de un hecho tan grave. «Cómo había de hacer el negocio Mr. Pereyre, si el Consejo de Estado negó la autorización que pedía para una nueva emisión de obligaciones del ferrocarril del Norte? Lo notable fué que se le hizo creer al Gobierno que el Consejo había resuelto favorablemente, y en su vista fué avisado Mr. Pereyre, y se puso en movimiento el telégrafo para avisar á su representante en París, y resultó luego que el duque de Rivas se había equivocado al transmitir la nueva. La presidencia le costó esta distracción.»

Ayer se reunió en el ministerio de la Gobernación el jurado que tenía la comisión de examinar la zarzuela El tenor modelo, cuya representación había sido prohibida, y después de declarar justa y oportuna la suspensión acordada por el señor gobernador de la provincia, acordó proponer al Gobierno que se podían continuar las representaciones, si el autor acepta las supresiones que en la obra ha hecho el jurado, y se dan instrucciones á los actores para que con las inflexiones de su voz, y con sus ademanes no ejerzieren ciertas escenas.»

Dice El Eco del Ejército y de la Armada: «El Excmo. señor director general de artillería ha regresado de Segovia. Las diligencias instruidas á consecuencia de los sucesos del colegio, que ya conocen nuestros lectores, han producido el destino de 22 alumnos de últimos soldados al regimiento infantería de Ceuta, los cuales han debido marchar ya para dicho punto.»

La disciplina ha quedado en el lugar que se merece, y el orden interior del colegio ha sido restablecido por completo.

No esperábamos menos de la energía y buen tacto militar del general Pavia que pasó á Segovia con ese motivo, y de las disposiciones del Gobierno, acordadas en un todo con los principios de justicia y de la severidad militar.»

La Correspondencia, con noticias de su correspondiente, escribe lo siguiente: «Cuando se crea que los 139 subtenientes alumnos y la mayor parte de los cadetes que con ellos se hallaban complicados en el grave suceso del día 23, serian expulsados; cuando se temia por la suerte de todos estos jóvenes mediante la gravedad de lo ocurrido y la severidad de las penas militares, y cuando por algunos se había llegado á creer como indispensable que quedaría disuelto el colegio de Segovia, el general Pavia, con sus reconocidas dotes de experiencia y don de mando, ha conseguido que la disciplina y el principio de autoridad lastimados recibiesen la más cumplida reparación, y el orden quedase enteramente restablecido sin necesidad de apelar á la vilesísima medida general que tan inminente é indispensable se había creído.»

Hechas las averiguaciones oportunas, resultó como principales promovedores un número de 22 alumnos, los cuales fueron destinados por tiempo limitado á servir en el regimiento de infantería Fijo de Ceuta. Ayer mismo emprendieron la marcha para su destino, después de lo cual el marqués de Novaliches con la solemnidad que cumple á actos de esta naturaleza, dispuso que las espadas de dichos 22 subtenientes alumnos fueran depositadas en el salon de armas del colegio. Seguidamente y formados todos los demas alumnos y cadetes que presenciaron este acto conmovedor, el general Pavia les dirigió una sentida arenga análoga á las circunstancias; arenga que produjo el mejor efecto, arrancando lágrimas de justa y grata emoción no sólo en los jóvenes alumnos y cadetes sino en sus jefes y oficiales, que veían terminada una cuestión gravísima con un castigo sensible siempre; pero infinitamente menor del que habían podido figurarse.

Conmovido el general Pavia terminó su discurso expresando que si bien le había sido sensible haber tenido que imponer de acuerdo con el juzgado de artillería el castigo que iban á sufrir los 22 destinados al regimiento Fijo de Ceuta precisamente en el día del cumpleaños de S. A. R. el serenísimo Príncipe de Asturias, este sentimiento se neutralizaba algun tanto ante las consecuencias del inmenso servicio que acababa de prestar á la Monarquía, al Gobierno, al cuerpo de artillería y al mismo colegio, reduciendo el castigo á tan corto número y á tan buenas condiciones.»

Por último, La Libertad añade los siguientes detalles: «Los alumnos del colegio de artillería que han salido para servir en clase de soldados en el regimiento Fijo de Ceuta, van escoltados por cincuenta hombres del cuerpo y á las órdenes de un capitán. El viaje le harán á pequeñas jornadas hasta el puerto donde se verifique su embarque, y no se les permitirá hacer uso de bagajes, ferro-carriles ni diligencias.»

Dicese que muchas señoras, madres de los jóvenes del colegio, se han presentado al general Pavia implorando alguna gracia para sus hijos, y que han determinado echarse á los pies de la Reina con el mismo objeto.

La resolución de las madres es natural, pero el castigo de los insurrectos es necesario. Déjese impune la sedición, relájese la disciplina, y la fuerza pública, que debe ser apoyo de la ley, se convertirá en elemento de perturbación y anarquía.»

Parece que de un día á otro propondrá la diputación al gobernador de Madrid la terna para el nombramiento de ayudante mayor de beneficencia provincial. Segun noticias que tenemos, aquella corporación ha examinado á conciencia los expedientes, y se propone atender sólo al verdadero mérito, haciendo completa abstracción de recomendaciones é ideas políticas.

Así debese. El Sr. D. Julian de Eguña, decano que fué del Colegio de abogados de San Sebastian, falleció ayer por la mañana en aquella ciudad, después de haber consagrado su larga vida á la práctica de las más recomendables virtudes, así públicas como privadas, y muy especialmente domésticas, de que ha sido modelo cumplidísimo, dando testimonios continuos é inequívocos de su incontestable fé en las verdades eternas de nuestra santa Religión católica, no menos que de su absoluta y profunda sumisión y ardiente amor á la misma. Amante sincero y decidido defensor ilustrado de las seculares instituciones de su país, á cuyo servicio dedicó sus mejores años, le deja entre otros notables trabajos la importante é interesantísima obra titulada Ensayo sobre la legislación foral de las provincias Vascongadas.

¡Dios le haya llamado á la participación impercedera de su Santa Gloria!— R. L. P.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido una atenta comunicación al señor Arzobispo de Valencia, dándole las gracias á nombre de S. M. por los esfuerzos hechos y servicios prestados con motivo de las inundaciones. Además se le han remitido 4,000 duros: 2,000 para ornamentos y otros 2,000 para restauración de templos en aquellos pueblos donde sean más urgentes las necesidades del culto.

Hé aquí los términos en que un diario de Barcelona da cuenta del primer sermón con que el Excmo. é lmo. Prelado de aquella diócesis ha inaugurado la predicación del Adviento, toda la cual ha tomado á su cargo aquel infatigable Apóstol.

«A una muy notable concurrencia asistió ayer á la santa iglesia catedral, en cuya Misa mayor predicó el Excmo. é lmo. Sr. Obispo de esta diócesis, quien después de haber leído el Evangelio del día, en el cual se refiere la profecía que hizo Jesucristo del juicio final, demostró que era necesario que viniese un día en que triunfara la verdad y la justicia, poniéndose en evidencia tantos crímenes ocultos como pasan desapercibidos en una gran parte de la humanidad, y se diese la debida reparación por el sin número de injusticias que en el mundo se cometen. Al sentar S. E. I. su proposición, dijo que continuaría ocupándose del importante dogma del juicio final en las siguientes dominicas de Adviento, porque lo consideraba de suma necesidad en los tiempos presentes, en los cuales el materialismo trata de encubrir el castigo que merecen sus excesos con el velo de la nada. Manifestó asimismo nuestro lmo. Prelado que la esperanza de una reparación general por las injusticias que se cometen en el mundo estaba innata en todos

los pueblos, y por lo tanto que este día de reparación debe venir infaliblemente.»

Curado ya de las heridas que recibió en Santo Domingo el bizarro coronel D. Juan de Ampudia, ha tenido la honra de ser recibido por nuestros Reyes ayer en audiencia de despedida. Sus majestades se dignaron dispensarle la más benévola acogida y tributarle los más honoríficos elogios por los méritos y servicios contrados por aquel jefe en campaña, ofreciéndole S. M. la Reina su maternal protección para sus hijos en el caso de que experimentase alguna desgracia en aquel lejano país, á donde se debe volver en breve.

S. M. la Reina se dignó también encargarse al señor de Ampudia que en su Real nombre saludase al bizarro general Gándara.

Ha sido resuelto favorablemente el expediente incoado por el Excmo. señor capitán general de Valladolid, solicitando la introducción, libre de derechos, de carnes para el abastecimiento de la tropa.

Ya están dadas las órdenes para que el regimiento de Cuenca, de guarnición actualmente en Madrid, pase á relevar al de Asturias, que se halla en Leganes; debiendo venir este regimiento á la corte, alojándose en el cuartel de la Montaña, en reemplazo del de Saboya, que pasará al del Soldado.

Se ha verificado en Ceuta la exhumación de los restos de D. Plácido Mendizábal, muerto durante la guerra de Africa, con objeto de trasladarlos al cementerio de Tolosa.

La función que el cuerpo de Santa Bárbara, tendrá lugar el 4 del mes próximo en el espacioso templo de San Francisco, Asistirá, según costumbre, una brillante orquesta, que dirigirá el señor Daroca, como en los años anteriores. El templo estará lujosamente decorado. El orador sagrado D. Pio Hernandez Fraile, está encargado del panegirico de la Santa.

Se cree que SS. MM. asistirán á esta brillante función. En la iglesia colegio de San Antonio de los Portugueses, se ha celebrado hoy una solemne función al glorioso Apóstol San Andrés, como protector del establecimiento, cantando en el coro las señoras educandas del mismo.

Desde esta noche hasta el 23 de Diciembre próximo se celebrará en la capilla llamada del Obispo, plazuela de la Paja, el ejercicio de las Cuarenta Ave-Marias como preparación á las fiestas de Navidad; y en la misma capilla dará principio mañana una solemne y devota novena al misterio de la Inmaculada Concepción, en la que será orador diariamente el Dr. D. Miguel Martinez y Sanz, rector de aquel santuario.

S. M. la Reina se ha dignado resolver que el día 7 de Diciembre próximo se celebre en su Real capilla el capítulo general de la Real y distinguida Orden de Carlos III, prescrito en el estatuto 50 de las Constituciones de la misma, que presidirá S. M., trasladándose en su consecuencia con el ceremonial de costumbre desde su Real cámara á la capilla de Palacio á las doce y media de la mañana del indicado día. Y como según dicho estatuto deben concurrir á esta función todos los caballeros grandes cruces que se hallan en esta corte, y además el número de caballeros de las otras tres clases que permita el recinto de la Real capilla, el ministro secretario de la Orden participa á todos lo resuelto por S. M., y les invita á que se sirvan pasar á la secretaría de la Orden, sita en la plaza de San Miguel, núm. 8, cuarto bajo, la nota oportuna para la formación de la lista de concurrentes que ha de presentarse á S. M., y que ha de quedar ultimada antes del día 5; en inteligencia que todos los caballeros que se propongan asistir deberán reunirse en la antecámara de S. M. con el traje designado por el estatuto á su respectiva clase, á las doce en punto del expresado día.

El día 2 de Diciembre próximo, á las doce del día, se verificará en la casa de soorro de la calle de Silva, la inoculación de la vacuna á los niños pobres que comprende el primer distrito de beneficencia municipal.

La estación telegráfica de Peñaranda de Bracamonte, con servicio de día completo, se abre para el día de la correspondencia privada en el interior del reino y para la internacional el día 5 del mes de Diciembre próximo.

Va á publicarse una Historia de España en forma de Atlas, original del Excmo. señor marques de Pidal.

Informado por todos los centros respectivos del ministerio de la Gobernación, se ha remitido á la junta consultiva el expediente relativo á la construcción de fábricas de pólvora para que aquella corporación forme el oportuno proyecto de reglamento.

El archivo del Tribunal de Cuentas está trasladándose al nuevo palacio destinado al efecto, en la calle de Fuencarral, frente al Hospicio. Las obras tocan á su término, y al principio del mes entrante podrá ser ya ocupado por los empleados y dependencias de tan importante centro de administración.

Segun la Memoria descriptiva hecha por el ingeniero del ferrocarril de Medina á Salamanca, Sr. Ramirez, acerca de las modificaciones del trazado de dicha línea, resultan de estas variaciones entre otras ventajas, la de disminuir en más de una mitad la parte curva del trayecto total, disminuyendo la longitud de este en dos kilómetros; hacer desaparecer la extraña anomalía de que la villa de Cantaleja, población la más importante del trayecto, tenga que recorrer la enorme distancia de 4,500 metros, para ponerse en contacto con la línea que ha de darle vida y animación. Situar la estación de Salamanca en un punto mucho más ventajoso para el comercio y movimiento de tan importante ciudad, y suprimir un largo é inútil rodeo y un trazado defectuoso, colocando á la línea en condiciones sencillas y naturales para prolongarse por medio del ferrocarril proyectado con dirección á Béjar; disminuyéndose en más de cinco kilómetros el trayecto.

En la paga de este mes sufren los empleados el descuento para el socorro de las víctimas que ha causado en Valencia la inundación, siendo diez reales el minimum que se ha establecido y que corresponde á los que disfrutan 3,900 reales, y 200 el maximum que debe satisfacerse por los sueldos de 40 ó 50,000 reales, siendo en escasa proporción el designado para las clases intermedias.

Las tapas de las bocas de fuego que, segun algunos, algunos rateros se habían encargado de hacer desaparecer, se van encontrando en las alcantarillas por los vigilantes del servicio subterráneo.

Ayer hubo un choque en el camino de hierro de Murcia, kilómetro 417, sin que hasta ahora se tenga noticias de haber ocurrido ninguna desgracia personal.

Después de todo, es preciso ser justos. El PENSAMIENTO ha sido el primero que no estuvo con que se edificara el barracón sobre el solar de las Valdeas.

Hoy el templo del arte está concluido, y el aspecto que presenta á la vista del público no es del todo desagradable.

El domingo quedó entregado al ministerio de Fomento dicho local, que reúne excelentes condiciones de espacio, solidez, distribución y buenas luces. Los contratistas han mostrado deseos de llenar sus compromisos mejorando en el adornar los planos del señor Jarro. La fachada del edificio presenta un decorado sencillo pero de buen gusto, puesto que se construye una elegante cornisa que descansa sobre varias pilas-

tras. En lo alto de cada uno de estas, se colocará un coronamiento, con un escudo que represente las armas de una provincia y un galardete. Al borde de la acera se pondrán unos mástil con escudos y banderolas.

A pesar de todo, el decorado y forma exterior no revela todas las buenas condiciones del interior. En este el suelo se halla solado de baldosin de Zaragoza de dos colores, habiéndose empleado 72,000 baldosinos. Las paredes, cubiertas de lienzo pintado de un color de rosa bajo, tienen tambien un friso pintado que contribuye á dar más armonía. Las claraboyas colocadas en el centro de cada sala, están cerradas con bastidores de peral inglés, barnizado de ictiocola, con cuyo medio se ha conseguido que la luz se trasmita tranquila y por igual; de modo que todos los cuadros quedarán perfectamente iluminados. El local se halla dividido en once salas sumamente espaciosas.

Las tres hornacinas colocadas á la parte posterior del edificio están tambien perfectamente decoradas é iluminadas, recibiendo la luz de menor altura. La hornacina central servirá de pabellon para SS. MM. y demas altos dignatarios que asistan á la inauguración. El decorado de esta hornacina está encargado del señor Gisbert.

A pesar de las buenas condiciones del edificio provisional, creemos que el Gobierno no debe descuidar el que se vigile constantemente el exterior, especialmente por la parte de las hornacinas, pues pudiera cualquier mal intencionado aprovecharse de un descuido y causar un daño de consideración.

Las obras presentadas hasta hoy, se elevan á 537. El contratista ha terminado todas las obras del local, tanto interiores como exteriores en el plazo marcado.

El jurado ha admitido para que sea expuesto al público un magnífico pañal con incrustaciones de oro y plata, y una preciosa espada de la época de los godos.

Entre las preciosidades que harán notable la próxima Exposición se halla una araña de madera al estilo del siglo XIV, que hemos tenido ocasión de admirar, y que además de estar primorosamente trabajada, es de un gusto y elegancia que revelan en su autor grandes conocimientos artísticos de la época que representa.

Esta araña, compuesta de un sin número de piezas, no tiene más hierro que la varilla que la atraviesa en toda su longitud; no sabiendo que admirar más, si su exquisita elegancia ó la inteligencia con que está concluida y la facilidad con que por medio de tornillos se desarma en 140 piezas, pudiendo trasportarse objeto tan delicado á cualquier parte por lejano que se halle.

Anoche á eso de las doce llamaba la atención de los transeúntes un gran grupo de personas reunidas frente al café de París, en la carrera de San Gerónimo. Parece ser que era el descubrimiento hecho por la policía de una casa de juego que tan abundantes son en aquellos sitios.

Sierra-Morena, Noviembre, año de 1864: «Hoy (el sábado) á las seis de la mañana ha sido sorprendido un sugeto por los rateros en el cerrillo de San Blas, los cuales, después de intimidarle para que les diera cuanto llevaba encima, le dieron dos ó tres cachulladas con una navaja. Afortunadamente un guardia del resguardo y los guardias veteranos números 924 y 949, que se acercaban á la ocurrencia, se apoderaron de los rateros y los condujeron á disposición de autoridad.» (Correspondencia.)

«Un jóven profesor de instrucción primaria que tiene á su cargo la enseñanza de una niña, en uno de los palacios del paseo de Recoletos, al retirarse de dar lección á su discípula, á las siete de la noche del jueves 24, se vió acometido por un hombre sospechoso que al parecer ha fijado su residencia en aquel paseo, y amenazando al profesor con pistola y navaja en mano, quiso detenerle el paso para robarle sin duda, pero á lugar de intimidarse este, se arrojó sobre el ladrón y dándole un golpe le hizo caer. A los gritos de «ladrones» que dió el acometido, acudieron instantáneamente otros dos ó tres hombres, que sin duda alguna eran compañeros del ladrón, pues acometiendo á su vez con navaja al indefenso profesor, le causaron varias lesiones que por fortuna no ofrecen gravedad.»

Después de haberse defendido como pudo de tan violenta agresión, y viéndose ya libre de aquellos rateros que huyeron, temiendo acaso ser descubiertos, el maestro se dirigió al cuartel de la Guardia civil veterana, y dió parte del suceso, el cual, hasta hoy, que sabemos, no se ha puesto en conocimiento del juzgado respectivo.

Hechos de esta naturaleza y algun otro que ha llegado á nuestros oídos, se recomiendan por sí solos al celo de las autoridades, y no dudamos que por la del excelentísimo señor gobernador de la provincia se adoptarán con la mayor prontitud las eficaces y necesarias medidas que sean solicitadas á prevenir en adelante atentados de esta naturaleza.» (Noticias.)

Dos expendedores de monedas falsas fueron sorprendidos ayer en la calle Mayor, en el momento de querer engañar á un comerciante con varias monedas que tenían mucha semejanza con las de oro verdaderas. Por el juzgado de la Audiencia se instruye causa contra estos sugetos.

Anteayer fue detenido un sugeto por hurto de una letra de 10,000 rs.

Anteayer, á las dos de la tarde, al pasar un caballero por la calle del Sacramento, tuvo la desgracia de experimentar un terrible golpe en la cabeza con una chimenea que se desprendió de un tejado, cuyo golpe pudo producirle la muerte instantánea. Inmediatamente fué socorrido el herido por varios vecinos de dicha calle, y algunos decían que la vida del paciente ofrecía peligro. A última hora nos han dicho que no estaba tan grave como se creyó en los primeros momentos.

La junta de accionistas y acreedores de la compañía general de crédito que terminó ayer, aceptó por unanimidad la proposición presentada por D. Luis Guillou y que abraza los términos siguientes: Los acreedores se unen á los accionistas de la compañía para llevar á término y explotar los negocios pendientes segun á cargo de D. Luis Guillou.

Siete individuos de los principales acreedores y accionistas formarán la Junta de administración. Este Consejo lo formarán como principales acreedores los señores Sainz, Ruiz de Quevedo y Hortado. Como representante del ferrocarril de Tarragona á Lérida, don Manuel Gomez; como el principal de los accionistas extranjeros, el Sr. Desforest, y como liquidador que ha sido de la compañía, D. Pablo Martinez.

Los acreedores y accionistas recibirán 3 por 100 fijo cada año, y las cantidades que por capital é intereses acuerde el Consejo de administración.

D. Luis Guillou garantiza la buena gestión de los negocios con los 16,000,000 á que es acreedor á la compañía.

Tenemos el sentimiento de comunicar á nuestros lectores que el Sr. D. Juan Bautista Peironet, se halla gravemente enfermo, atacado desde anteañoche de un accidente apoplético. Sentimos de más á las veras la grave indisposición del Sr. Peironet.

A las tres de la madrugada del día de ayer, una pareja de la Guardia civil, que se hallaba en el camino de hierro de Pozuelo, observó que en la estación de dicho pueblo había incendio que amenazaba ser de consideración, y habiendo acudido inmediatamente á dicho punto la fuerza de la Guardia civil, los jefes de la empresa y algunas bombas, fueron inútiles cuantos esfuerzos se hicieron para extinguirlo, en razón á que el fuego, protegido por el fuerte viento que reinaba, llegó á dominar el edificio, en términos de que se redujo á pavesas toda la parte interior, quedando únicamente las paredes.

Afortunadamente no ha habido que lamentar desgracia alguna personal. A pesar de haber sido devorados por las llamas muchos efectos, se ha conseguido salvar algunos.

El incendio comenzó en el tejado, por donde tenia salida el cañon de una chimenea que habia en la sala de descanso.

Con el título de «Centro general de la industria», y bajo la dirección de D. José Alcover, ingeniero industrial, se abrió al público el domingo próximo, á 4 de Diciembre, una exposicion permanente de máquinas de toda clase para la industria, en el local de la aduana vieja, sito llamado terrenos del Salitre. Instalada ya la máquina de vapor, empezarán desde dicho día los ensayos públicos, á fin de que los industriales puedan ver funcionar las máquinas ó aparatos que necesitan, y apreciar por sí mismos sus ventajas.

En dicha exposicion, única en España, se encontrarán constantemente todos los útiles á propósito para las industrias.

El día 24 fué para Lequeitio uno de los días de luto que se archivan en la tradición de los pueblos pesqueros: el viento huracanado que esotó sobre las doce del día, causó el naufragio de una lancha de Lequeitio y dos de Elanchove; las demas, que en un momento maniobraron para resistir la furia combinada de viento y mar, auxiliaron á los naufragos, pero un hombre de la cofradía de Lequeitio y once de la de Elanchove fueron víctimas de los elementos. ¡Doce hombres! ¡Cuántas familias desgraciadas! Una de las lanchas de Elanchove fué remolcada hasta Lequeitio por las de allí, pero las otras quedaron en el mar.

La función que está anunciada en el liceo Priper para aliviar las desgracias ocurridas en algunos pueblos de la provincia de Valencia, se verificará en uno de los días de la presente semana. En ella tomará parte lo más notable de las secciones de literatura lírica y dramática, que con el mayor gusto se han brindado á tan laudable objeto.

Se dice que SS. MM. y AA. honrarán con su presencia esta función.

A la mayor brevedad se pondrá en escena en el teatro Real la ópera en tres actos Luisa Miller, en la que hará su debut el primer barítono Sr. Fagotti.

Ha llegado á Madrid el célebre violonchelista Sr. Ernesto Nathan, quien hará su presentación al público de Madrid en el teatro de Jove-lanos.

Epitafio de una mujer habladora, por Sterne: «Aquí yace la señora de X. El 10 de Agosto de 1764 SE CALLÓ.»

ULTIMA HORA. TELEGRAMAS. (Servicio particular del PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

PARIS, 26. En las regiones diplomáticas se han recibido graves noticias de Alemania. La cuestión de la evacuación del ducado de Holstein por las tropas de la Confederación sigue á la orden del día, y el desacuerdo entre las Potencias toma cada día mayores proporciones. Austria persiste en pedir la evacuación, y los Gabinetes de Sajonia y de Hannover han resuelto no transjirir sino en el caso en que se emplearan los medios violentos. BERLIN, 29. La Gaceta de Alemania del Norte dice que la reunión de pretensiones á la sucesion de los ducados Schleswig, Holstein y Lanenburgo en una sola mano, podría tener por resultado inmediato hacer entrar este derecho en competencia con el que el Rey de Dinamarca ha cedido á Austria y á Prusia. El obstáculo que principalmente se opone á entablar negociaciones en el sentido indicado, es la prolongada permanencia de las tropas federales en los Ducados, puesto que Prusia está resuelta á permanecer en actitud pasiva respecto á ocuparse en el porvenir de estos miéntras continen en aquel territorio las tropas federales. NUEVA-YORK, 19. No ha ocurrido novedad digna de mencionarse en los movimientos militares de aquellos Estados. Se dice que el presidente Lincoln hará en breve proposiciones de paz á los Estados del Sur. El periódico The Nord, dice, que el ministro plenipotenciario de Francia en Washington ha tenido una entrevista con M. Seward renovándole el ofrecimiento de intervención. PARIS, 30 (por la mañana). El Monitor publica noticias muy satisfactorias respecto del Imperio mejicano. TURIN (sin fecha). En el Senado piemontes continúa la discusión sobre traslación de la capital de aquel reino. Varios senadores agitan la cuestión previa preguntando al Gobierno si ha recibido de París alguna nota diplomática después del 7 de Noviembre. Lamarmora declara que el Gobierno ha comunicado lo que debía comunicar. Después de un largo debate, el Senado acordó por mayoría pasar á la orden del día sobre la cuestión previa. NUEVA-YORK, 19. (1) El ministro de Francia ha tenido una larga conferencia con M. Seward, ministro de los Negocios extranjeros, y ha ofrecido de nuevo una mediación por parte de las grandes Potencias de Europa con el objeto de poner fin á la guerra. ROMA, 28. El Embajador de España ha presentado al Papa Pio IX las cartas que le acreditan en tal cualidad cerca de la Santa Sede. En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes: Títulos del 3 por 100 consolidado 48-15 publicado. Títulos del 3 por 100 diferido 43-10 publicado. Duda amortizable de primera clase 42 no publicado. Duda del personal, 22-85, publicado. Obligaciones del Estado para subvencion de ferrocarriles, 87-80 publicado. Accionistas del Banco de Roma 190 p no or b

(1) Estos últimos despachos han llegado anoche y han sido comunicados hoy solo mente por la administración de telégrafos.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE ROT. San Andrés, Apóstol.—Es día de Misa.
SANTO DE MAÑANA. Santa Natalia, virgen.

CULTOS RELIGIOSOS.
Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de la Buena-Dicha, donde continuará la novena-misión á la esclarecida virgen y mártir Santa Juliana.

En las parroquias, San Isidro, Capilla de Palacio, Santa Catalina de los Donados y otros templos, se hará la renovación de Sagradas Formas en los términos que los juéves anteriores.

En la iglesia de Monserrat también continuará la novena de su excelsa patrona y titular. A las diez habrá Misa mayor con sermón, que predicará D. Emilio Moreno Cebada. Por la tarde á las cuatro se manifestará á S. D. M. y despues de la Estación y el Rosario, predicará D. Pio Hernandez Fraile, terminando con la Letanía, Salve y la reserva.

En la iglesia de San Antonio del Prado continúa la solemne novena á Nuestra Señora de la Concepcion. Por la mañana habrá Misa mayor y por la tarde en los ejercicios, que comenzará á las tres y media, dirá el sermón D. Basilio Sanchez Grande.

En el colegio de niñas de Leganés prosigue la novena de San Nicolás de Bari, y predicará en los ejercicios de la tarde D. Miguel Fernandez.

En la parroquia de San Ginés continúa al anochecer la novena-misión á Nuestra Señora bajo el título de la Medalla Milagrosa, y será orador el Sr. D. Lázaro Prieto.

En San Ignacio proseguirá también la novena de Nuestra Señora de la Concepcion, siendo orador don Mariano Puyol y Anglada.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la Almudena en Santa María, ó la de el Consuelo en San Luis.

Se reza de la Dedicación de la Santa Iglesia de los Santos Pedro y Pablo, Apóstoles, con rito doble mayor y ornamento blanco, haciéndose conmemoración de la Feria.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta côrte, sin novedad en su importante salud.

VARIEDADES.

DE LAS DEUDAS AMORTIZABLES Y DE LOS CERTIFICADOS DE CUPONES.
(Continuación.)

En el propio sentido, aunque de una manera más terminante, está concebida la Real orden de 23 de Abril de 1853, expedida por el mismo ministerio, de conformidad con lo que habian propuesto las secciones de Gobernacion y Fomento y de Hacienda del Consejo Real, en cuyos considerandos se reconoce á los pueblos el derecho de arbitrar, convirtiéndose por ello en bienes de propios, los bienes comunes, y en cuya parte dispositiva se declaró hallarse sujetas al pago del 20 por 100 de propios las fincas rústicas que, no estando destinadas al aprovechamiento comun y gratuito de los vecinos, producen ó pueden producir una renta en favor de la comunidad del pueblo, cualquiera que sea ó haya sido su origen y denominación, y las que se hallen arrendadas con la correspondiente autorización; las fincas urbanas que no estén destinadas á servicio público, y los censos y derechos para cuya cobranza ó exacción no han necesitado ni necesitan los pueblos previa autorización del Gobierno: de suerte que sólo los predios rústicos cuyo disfrute y aprovechamiento sea comun y enteramente gratuito; los edificios destinados á un servicio público municipal, y los arbitrios sobre artículos de consumo ó otros objetos para cuya imposición no necesitan los ayuntamientos dicha autorización, son los únicos bienes y productos que deben quedar exceptuados del 20 por 100 de propios.

Las dos Reales órdenes mencionadas corroboraron el aliciente que otras disposiciones legales, desde muy antiguo, ofrecían á los pueblos para que se fuesen apropiando los baldíos y realengos, como se ha verificado, habiéndose completado la obra con las disposiciones relativas á la desamortización, en las cuales se atiende para la clasificación de los bienes á la circunstancia de haber ó no pagado el 20 por 100, estimándose bienes de propios los que han estado sujetos á este pago. Así que, baldíos y realengos, por regla general, se han enagenado como propios, y es seguro que, hecha la más prolija investigación, y suponiendo que esta diese por resultado una grande cantidad de bienes de aquel origen, resultaría que, en su inmensa generalidad, si no en totalidad, están poseídos por los pueblos ó por los particulares como propios ó como fincas de dominio privado; que muchas de ellas lo serán en realidad, ya por efecto de las disposiciones legales de la materia, ya por la prescripción, y que para reivindicar los poquisimos que no lo fueran, se ofrecerían grandísimas dificultades, exigiendo un pleito cada reivindicación.

IV.

No puedo ofrecer, aunque mi convicción es profunda, una demostración tangible de lo que se ha expuesto: el Gobierno podrá encontrar en sus dependencias, y en su defecto podrá exigir datos inconcusos y concluyentes, que le suministren acerca de ello una prueba inconcusa, positiva, de hecho.

Los bienes que poseían los pueblos se han vendido en su mayor parte, y en ellos han sido comprendidos los que hubiese, pocos ó muchos, de las clases de realengos y baldíos: únicamente se han exceptuado de la venta los de aprovechamiento comun, los cuales se habrían exceptuado también en la ley previa á la enagenación de los realengos y baldíos, según lo reconocen los mismos tenedores de las amortizables. Examinado, pues, el concepto en que se han vendido las fincas de los pueblos, lo cual ha de constar en las de-

pendencias del Estado, y en su defecto se puede averiguar, se depurará qué bienes ó fincas se han vendido en concepto de realengos y baldíos, qué fincas se han vendido en concepto de bienes de propios. Si resulta, como me parece indudable, que las fincas, en su inmensa generalidad, se han vendido como bienes de propios, la consecuencia es que estaban tenidas como bienes de propios ó lo eran en realidad, siendo tan pocos é insignificantes, que debieran estimarse nullos, los que apareciesen como realengos y baldíos.

V.

Prueba del convencimiento que de lo expuesto han tenido los mismos tenedores de las amortizables, es su proceder durante mucho tiempo. En los trece años transcurridos no han reclamado que se dictase la ley anunciada en el artículo 16 de la del arreglo de la Deuda, en la cual se habian de establecer las excepciones y la forma de la enagenación de los realengos y baldíos ¿Por qué no gestionaron para que se llenase este vacío desde luego que podía ser ya notable la inacción sobre este punto? ¿Por qué no lo han hecho posteriormente, en lugar de las impropiedades, injustas y, á mis ojos, hasta monstruosas reclamaciones que han formulado? ¿Por qué no han pedido la formación de la indicada ley, necesaria para proceder á la enagenación de aquellos bienes? El silencio sobre este punto de los tenedores de las deudas amortizables demuestra la importancia que han dado á ese medio de extinguirlas. Ciertamente, en el órden de rigurosa y estricta legalidad no hay derecho para reconvenirlos por no haber reclamado la presentación del proyecto y formación de aquella ley, pues ni en la de 1851 ni en otra alguna se les ha impuesto, ni se les habria podido justa y racionalmente imponer, la obligación de hacer lo que habria sido provechoso única y exclusivamente para sus intereses, sin que la omisión pueda perjudicar á tercero ni al Estado; pero, siendo esto incuestionable, es así mismo evidente que si la aceptación por ellos del arreglo de la Deuda hubiera tenido por motivo esencial como ahora preconizan, la aplicación de los baldíos y realengos á la amortización, dándole la importancia que ahora le dan, habrían reclamado (y habrían pro-

cedido en tal caso justa y oportunamente) con la misma energía y persistencia con que, para fines muy diversos, lo han hecho de cuatro años á esta parte y aún lo hacen. Dirán acaso los tenedores de las Deudas amortizables que, sea cual fuere en el día y fuera cual fuese en 1851 el valor de los realengos y baldíos, fueron estimados en 300 millones, cuya cantidad se les debería entregar en todo caso, pues, si en esto hubo error, no deben ellos ser víctimas de semejante error. —Mas ¿pueden fundar algún derecho en el cálculo que hizo la mayoría de la Junta de la Deuda?—No fué sólo, replicarán, la mayoría de aquella Junta: el Gobierno y las Cortes formaron el mismo cálculo, y creyeron que los bienes eran de gran valor. —De que esta fuese la creencia de las Cortes no se puede aducir ninguna prueba. El Gobierno, aunque sin determinar cantidad, sin asentir al cálculo de la mayoría de la Junta, creyó que los bienes de que se trata tenían mucho valor; pero reconociendo que este cálculo era muy falible, pues no se fundaba en ningún dato seguro, no propuso á las Cortes que se destinase una cantidad fija por el producto de los realengos y baldíos: no lo hicieron tampoco las Cortes: no lo dispone la ley. Aun suponiendo pues el error, no se puede alegar derecho, porque en el error no se puede fundar ninguno: es imposible, legal y moralmente, que el error produzca obligación; es imposible que, por haber padecido error, contraiga uno obligación y adquiera otro derecho.

VI.

Si, por todas las razones expresadas, es indudable —á mi juicio, es evidente—que el cumplimiento del artículo 16 de la ley sería para los tenedores de las Deudas amortizables infinitamente menos ventajoso que los seis millones anuales que les daba el proyecto aprobado por el Congreso, no es ménos evidente que, haciendo lo último, no se cumple la ley, y que no se le dá lo que exige su derecho. El artículo 16 destina el producto de los baldíos y realengos á la amortización, y manda proceder á la venta de dichos bienes, con las excepciones y en la forma que determinase la ley cuyo proyecto debia presentar el Gobierno en aquella legislatura. Con esta disposición, tan terminante, no se cumple aplicando á la amortización la cantidad de seis millones anuales, por más que esta cantidad exceda en mucho al producto en venta de aquellos bienes, ni se cumplirá aunque se aplique otra cantidad mucho mayor. La ley no ha dispuesto que se aplique á este objeto, por razón de los baldíos y realengos, una cantidad determinada: ha dispuesto que se aplique el producto en venta de los bienes. No debe darse nada en equivalencia; debe darse lo que se mandó. Sólo en los casos de imposibilidad absoluta de hacer lo último, ó de conformidad entre los tenedores de las amortizables y los legisladores de España, se cumpliría dando aquella equivalencia; y ni lo uno ni lo otro existe, en mi sentir. Que no hay esta conformidad, es evidente, puesto que los tenedores de las amortizables han repugnado expresa y manifiestamente el proyecto indicado; y que no hay absoluta imposibilidad lo creo del mismo modo y se procurará demostrar.

Aquella falta de conformidad, que es un obstáculo legal, es además un obstáculo político y de decoro que debería en todo caso y por sí sólo alejar el propósito de satisfacer sus reclamaciones, porque repugna ciertamente dar á uno lo que no se le debe, y ver al mismo tiempo que cree que se le debe más y no se satisface.

VII.

Las razones que parece haberse tenido y tener—al ménos las que se han alegado en la reciente discusión habida en el Congreso—para no aplicar á la amortización el producto de los realengos y baldíos y aplicar en equivalencia seis millones de reales anuales, son insuficientes, en mi sentir. Desde luego se conoce que no hay una imposibilidad absoluta de aplicar los baldíos y realengos, cual sería necesaria para que, á falta de conformidad de los interesados, se pudiese con derecho darles aquella equivalencia. A pocos esfuerzos que haga el Gobierno, el cual debe hacer todos los posibles, lo conseguirá. No es posible, se dice, hacer un deslinde de los bienes de que se trata; no es posible descubrirlos. En efecto, no es posible descubrirlos todos, no es posible hacer una investigación que ofrezca este resultado, no es posible hacer volver á su origen, esto es, hacer que sean realengos y baldíos los bienes que, habiendo pertenecido á estas cla-

ses, han sido legítimamente adquiridos, á virtud de antiguas disposiciones sobre la materia, por los pueblos y por los particulares; no es posible ni aun reivindicar todos los que han sido usurpados; pero si esto es posible, lo ha sido y lo es el disponer que las oficinas y las autoridades, que la dirección de propiedades del Estado, los gobernadores de las provincias y los ayuntamientos (estos últimos bajo una responsabilidad especial) formen relaciones de aquellos bienes, hagan inventarios acerca de ellos y presenten estados, en los cuales consten los que hayan descubierto. Los ayuntamientos, con especialidad, pudieran formar relaciones en que constasen todos los bienes que poseen, manifestando detalladamente respecto de cada finca la clase y el origen ó procedencia de ella.

¿Se cree, como lo creo yo, que, á pesar de tales investigaciones, aparecerán poquisimos bienes de la clase de baldíos y realengos? Ciertamente que así sucedería; pero se habria dado el primer paso para el cumplimiento de la ley. De esta investigación resultaría la existencia de los bienes, pocos ó muchos, de aquella procedencia; se debería formar la ley en que se estableciesen las excepciones y la forma de proceder á la venta de ellos, y proceder en efecto á su enagenación del modo que se determinase.

Lo que se acaba de proponer es innecesario si la averiguación indicada está hecha, como lo ha manifestado el Sr. Salaverria, según despues se recordará, sin que resulten bienes algunos de aquella clase.

Los tenedores de la deuda amortizables nada pueden reclamar con derecho por razon del 20 por 100 de propios.

I.

La proposición que se acaba de asentar no requiere para su demostración grandes razonamientos. El punto de que se trata es un punto expresamente determinado en la ley, y fué también muy debatido en su discusión, habiéndose dictado la disposición respectiva á este punto deliberadamente, con el objeto de evitar todo género de cuestiones y dudas sobre ello.

El art. 16 de la ley destinó, en el núm. 3.º, el producto total del 20 por 100 con que se hallaban gravados á favor del Estado los bienes pertenecientes á los propios de los pueblos. Se destinó, pues, se mandó aplicar á la amortización, no una parte de los bienes de propios, sino una parte del producto de los bienes de propios, y entre lo uno y lo otro hay una diferencia inmensa, pues aquel á quien se da legítimamente la parte de una finca ó de una cosa cualquiera, se hace condeño de ella, adquiere el dominio de aquella parte que se le ha dado; y aquel á quien se da el producto de una finca ó cosa, no adquiere el dominio de esta cosa ó finca.

Una sola consideración bastaría para poner en evidencia que no se aplicó parte alguna de los bienes de propios. Si se hubiera aplicado, se habria mandado desde luego proceder á su enagenación ó se habria anunciado, al ménos, que se determinaría por una ley la forma en que habia de verificarse, como se hizo respecto de los realengos y baldíos. Además, ¿cómo se podía destinar á la amortización una parte de los bienes de propios, ó sea su producto en venta, cuando ni pertenecían al Estado, ni se trataba de una disposición general respecto de la enagenación de dichos bienes, cual la que despues se adoptó en 1855, considerándola de utilidad general? ¿Se habia de vender la quinta parte de los bienes de propios, conservándose las cuatro quintas partes restantes, para dar á los pueblos un condeño en aquellos bienes? ¿Cómo habia de entenderse este condeño? ¿Habia de consistir en la quinta parte de cada finca? Aunque en algunos casos pudiera ser objeto de él la totalidad de una finca, por haber otra ó otras de cuádruplo valor que aquella, en los muchísimos casos en que esto no pudiera tener lugar, semejante condeño ofreciera innumerables y muy graves inconvenientes, algunos tal vez insuperables.

II.

Destinando el 20 por 100 de propios á la amortización, se debería aplicar á ella su importe mientras durase; pero como la amortización no habia de ser perpétua, luego que terminase, debería volver á utilizarse este recurso el Estado si ántes no se habia suprimido ó variado, como expresamente se manifestó en la discusión que habia de poder hacerse, siempre que en lugar de la cantidad en que se estimó el 20 por 100 de propios se aplicase otra igual á la amortización.

Es muy digno de notarse que el artículo del proyecto decía «el 20 por 100 con que se hallan gravados los... propios», y el artículo de la ley dice «producto total del 20 por 100». Aunque la primera redacción es igual sustancialmente á la segunda, parece que esta última rechaza más la inteligencia absurda de que se disponía de la propiedad de la quinta parte de los bienes. Es también muy digno de notarse que ni el Gobierno ni las Cortes admitieron la disposición que se habia propuesto al Gobierno muy en diferente sentido. La mayoría de la junta de la Deuda proponía que se pudiese redimir, en cierta forma que expresaba, la carga del 20 por 100 con que los bienes de los pueblos se hallaban gravados á favor del Estado, considerándola como un censo. Deseando el Gobierno que la ley no ofreciera motivo ni pretexto alguno para que así pudiera estimarse en ningún tiempo, redactó el artículo en otros términos; pero aún en todavia no satisfizo esto á la comisión del Congreso, y lo varió.

III.

Aunque lo expuesto sería bastante, se puede presentar una mayor prueba. El Gobierno tuvo ocasión, al discutirse la ley, de hacer manifestaciones que obtuvieron el asentimiento de todos y que confirmaron la inteligencia expresada, habiéndose votado el artículo en el sentido indicado. En la sesión de 12 de Julio de 1851 se discutió la enmienda al artículo 16 del proyecto de ley, propuesta por el señor diputado Camps y otros varios, concebida en los términos siguientes:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que el número 3.º del art. 16 del proyecto de ley para el arreglo de la Deuda del Estado se redacte en estos términos: «El 20 por 100 con que contribuyen los bienes pertenecientes á los propios de los pueblos, sin perjuicio de modificación ó supresion que pueda tener dicho impuesto.»—«Palacio del Congreso 12 de Julio de 1851.—Mariano Camps.—Rafael Lopez Ballesteros.—B. Fernandez.—C. Mas y Abad.—Juan Antonio Yrazzo.—Francisco Santa Cruz.—Lorenzo Barberan.»

(Se continuará.)

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Noviembre de 1864.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido á 0 m., TEMPERATURA EN GRAD. S., Direccion del viento, Estado del cielo. Rows include 6 m., 9 m., 12 m., 3 tar., 6 tar., 9 noch., and summary statistics for maximum, minimum, and evaporation.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Leon.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 25 de Noviembre de 1864, á las ocho de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros á 0º y al nivel del mar., Temperatura en grados centígrados, Direccion del viento, ESTADO DEL CIELO. Lists various European cities and their weather conditions.

Fondos Públicos.

COTIZACION DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1864.

Table with columns: CAMBIO AL CONTADO, Publicado, No publicado. Lists various public funds and their market status.

Mercado de Madrid.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER. 11405 fanegas de trigo. 4512 arrobas de harina de idem. 6169 arrobas de carbon. 114 vacas que componen 45774 libras de peso...

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo. de 44 á 54 Rs. vd. Cebada. de 28 á 31 Id. Algarroba. de 4 á 30 Id.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 29 de Noviembre de 1864.—El alcalde-corredor, conde de Puñonrostro.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—El toque de ánimas.

TEATRO DE VARIEDADES. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—Otra casa con dos puertas.—Baile.—La última calaverada.

TEATRO DE LA ZARZUELA. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—La campana de la ermita.

CAMPOS ELISIOS. Funcion para hoy á las cuatro de la tarde.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN PROVINCIAS.

Á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Agramunt, D. Antonio Sanz. — Aguilar de Campó, D. Benigno A. de Villalobos. — Albacete, D. Sebastian Ruiz. — Albarraçin, D. José Martín. — Alcazar, D. Apolinario Sanz. — Alcazar, D. Ignacio Chavalera. — Alcazar, D. Felipe Ibañez y Joaquín Galve. — Alcazar, D. Antonio María de Soriano. — Alcoy, D. José Martí. — Alfoz, José A. Gutiérrez. — Algeciras, D. Rafael de Muro. — Alicante, D. José Marcell. — Alhama, Antonio María Espejo. — Almagro, D. Juan de Rojas. — Almedralejo, D. Juan Alvarez Feijóo. — Almería, Mariano Alvarez. — Andujar, D. Manuel M. Serrano. — Antequera, Manuel O. Tallante. — Aranda de Duero, D. Agustín Olalla. — Arévalo, Vinda de Espinosa. — Astorga, D. José Martínez Bailina. — Avila, D. Cipriano M. Sanchez, calle Santiago, 6. — Avilés, D. Bernardo R. del Valle. — Badajoz, D. Gerónimo Orduña. — Bañeza, D. Félix Mata. — Balaguer, D. Juan Sabat Rivera. — Baltana, D. Emilio Arredondo. — Barbastro, D. Gerónimo Corrales. — Barcelona, D. Jaime Subirana y D. Manuel Sauri. — Barco de Valdeorla, D. Pedro Antonio Salgado. — Bejar, José Alvarez Nieva. — Benavente, D. Eusebio Fidalgo Bermejo-Berga, D. Adolfo Marcaró. — Betanzos, D. José M. Garcia. — Bilbao, D. Tiburcio de Astuy y señora viuda del Delmas. — Borja, D. Felipe Tejero. — Brihuega, D. Estasio Cueva. — Burgo de Osma, D. Juan Martirena. — Burgos, D. Sergio Villanueva, D. Calixto Avila, D. Santiago Rodriguez Alonso y D. Ambrosio Hervás. — Cáceres, D. José Valiente. — Cádiz, Sres. Verdugo Morillas y Compañía y don Eduardo Gautier. — Caldas de Reis, D. Fermín Mosquera. — Calahorra, D. Crescencio Lumbreras-Calahorra, D. Mariano, Martínez Ainsa. — Cardona, don Pedro Lambrés. — Carrion, D. Laureano Fernandez Merino. — Cartagena, D. Benito Moreno Garcia. — Castro del Rio, D. Antonio Perez y Puche. — Castrovieja, D. Angel Lavín. — Certera, D. Bernardo Pujol. — Castillon de la Plana, Rovira hermanos. — Castellón de Ampurias, D. Miguel Pastell. — Cieza, D. Juan M. Marin. — Ciudad-Real, Viuda de Gallego. — Ciudad-Rodrigo, D. Salomé M. Perez. — Comillas, D. Ramon Fernandez. — Córdoba, D. Rafael Arroyo y D. Francisco Lozano. — Coruña, D. José de Lago, Luchana, 20. — Cuenca, don Pedro Mariana. — Coria, D. Joaquin Echavarrí. — Don Benito, D. Angel Sanchez Barroso. — Dueros, D. Esteban Rubio. — Durango, D. Francisco de Ozelio. — Ecija, D. Juan Benitez. — Estella, D. Javier Zonzarren. — Echarrizarram, D. Saturnino Urrestarazu. — Eleche, D. Francisco Modesto Aznar. — Ferro, D. Nicasio Taxonera. — Figueras, D. José Fernandez Magariños. — Fuentesclaras, D. Lorenzo Garcia. — Garrobillas, D. Dionisio Crespo. — Gijón, D. Francisco Palahi y Meliton Suñer. — Giron, D. Hipólito Montero. — Granada, D. José María Zamora y D. Gerónimo Alonso. — Guadix, don José de Castro. — Guernica, D. Nicolás Iturbide. — Guadalupe, D. Juan Guaberto Notario. — Haro, D. Manuel Aguilera. — Hija, D. Pedro Pablo Dossat. — Huelva, D. José María Redondo. — Huesca, D. José Iglesias. — Igualada, Viuda é hijos de Abadal. — Jaca, D. Miguel Oñer. — Jaen, D. Manuel Sagrista, D. Francisco Lopez Vizcaino y D. Narciso de Guindos. — Játiva, D. Francisco Cervero. — Jerez de la Frontera, D. José Bueno. — Jerez de los Caballeros, D. José Giles. — La Guardia de Alava, D. Celestino Lapaspunte. — Lebrija, D. Francisco J. Salazar. — Leon, Viuda é hijos de Miñón y D. Eusebio Rocondo. — Llerena, D. Juan Martín Recio. — Lérida, D. Francisco Fontanals. — Lerma, D. Anselmo Merino. — Logroño, D. Domingo Ruiz. — Lorca, D. Manuel Marta, nez. — Los Arcos, D. Bernardo Asorve. — Lugo, Viuda de Pujol y hermano. — Mahón, D. Domingo Ortíz. — Málaga, D. Francisco Moya. — Manresa, D. Antonio Soler. — Mayorga, D. Isidoro Arce. — Martos, D. Lorenzo Diaz. — Medina del Campo, don Juan Herrero Velayos. — Mérida, D. José Arauna. — Molina de Aragón, D. Carlos Benito. — Montilla, don Antonio Conde. — Mondonedo, D. Francisco Delgado. — Monforte de Lemos, D. Ramon Cortiñas. — Morella, D. Tomas Martinez y D. Salvador Rocafort. — Motril, D. A. Ballesteros. — Murcia, D. J. A. Perez. — Corredora, 40. — Nájera, D. Manuel Blasco y Ramirez. — Olot, D. José Reig de Peraltá. — Onteniente, D. José María Caballero. — Orduña, D. Perfecto J. Breaon. — Orense, D. J. Ramon Perez-Orihuela, D. Pedro Berrueto y Puebla. — Osuna, D. Gerónimo Parga. — Oviedo, D. Ramon Caselles y D. Rafael Fernandez. — Osorno, D. Ventura Pereda. — Padron, D. José María Seoane. — Palencia, D. Gerónimo Camazon, y Gutierrez é hijos. — Palma, don Felipe Guasp y D. Juan Colomer. — Pamplona, D. Mariano Mateo Texeira. — Pontevedra, D. Nicolás Andrade. — Pamplona, D. Francisco Erasun y Rada y D. Regino Vescansa. — Plasencia, D. Isidro Pis. — Priego de Andújar, D. Luis Caracuel. — Puenteareas, D. Domingo Antonio Gonzalez. — Puzos, D. Francisco Ruiz. — Puente la Reina, D. Luis Araneque. — Puerto de Santa María, D. José Valderama. — Ronda, D. Rafael Gutierrez. — Reinoso, D. R. Moliner. — Reus, D. Pedro Molner. — Rieco, D. Félix G. Corral. — Rivadavia, D. Benito Alonso. — Rivas, D. Gabriel Yanguas. — Rúa de Valdeorras, D. Agustín Rodriguez. — Sahagún, D. Juan Conde. — Salamanca, Sra. Viuda é hijos de Blanco y D. Federico Calama. — Salinillas, D. Policarpo Angulo. — San Clemente, Don Matias Arriaras. — San Adolfo, D. Juan Aldrete. — Sanabria, D. Inocencio de Oña. — San Sebastian, D. Ignacio Ramon Baroja. — San Mateo, D. Juan Bautista Vilagrass. — Santa Cruz de Tenerife, D. Nicolás Power. — San Fernando, D. José Aldon. — Santander, D. Manuel María Ramon y D. Fabian Hernandez. — Santiago, D. Bernardo Escribano. — Santo Domingo de la Calzada, D. Hilario del Rio. — Segorbe, D. José M. Bayo. — Segovia, D. Eugenio Alejandro. — Segura de Leon, D. Manuel Rebollo. — Sevilla, D. José Manuel Diaz y D. Eduardo Hidalgo, y compañía. — Sigüenza, D. Baltasar Pardo. — Siles, D. Pedro Blanco Alvarez. — Solsona, D. Pedro Sant. — Soria, D. Francisco Perez Rioja. — Sort, D. José Llinas. — Tafalla, D. Pedro Rodriguez. — Talavera, D. Angel Sanchez de Castro. — Tarazona, D. Gregorio Frances. — Tarazona, Sres. Puigrubi y Aris. — Tarrega, don Ramon Casial. — Teruel, D. Joaquin Abad y don Domingo Fuertes. — Toledo, D. Severiano Lopez Fando. — Tolosa, señoraviuda de Lalama. — Toral de los Guzmanes, D. Luis Perez Fuertes. — Toro, don Alejandro R. Tejedor. — Tremp, D. Ambrosio Perez. — Trujillo, D. Antonio Gomez Holguin. — Tudela, D. Dámaso Ezeurra y D. Ramon de Lizaso. — Tuy, D. J. Nolascio Rodriguez. — Tortosa, D. Miguel de los Santos Camps y don Jacinto Dolz. — Tarancon, D. Manuel D. Rives. — Urgel, D. Antonio Campmáj. — Valderas, D. Santos Dominguez. — Valencia, D. J. Mariana y Sanz, D. José Deler, y D. M. Carboneres. — Valladolid, Sres. hijos de Rodriguez, don J. Nuevo y D. Juan de la Cuesta. — Valls, D. Francisco Ferrer. — Vergara, D. José Ibarguena. — Viana, D. Manuel Navarro. — Vich, Sres. Soler, hermanos. — Vigo, D. José Huber. — Villamanán, Don Dionisio Rodriguez Arias. — Villareal de Valencia, D. Domingo Bayer. — Vinaroz, D. José Oliver. — Vitoria, D. Bernardino Robles. — Vivero, D. Fidel Salgueiro Noguerol. — Vitoria, Sr. B. José Lazo de la Yega. — Yebra, Don Victor Menu. — Zamora, D. Gregorio Muro. — Zamora, D. Carlos Turiso Lopez. — Zaragoza, señora viuda de Heredia.

Por todo lo no firmado, MANUEL DE TOMAS.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMAS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 47, bajo.